

1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

1.1. Nombre o razón social: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP

1.2. Nit: 830045472-8

1.3. ID: 2225¹

1.4. Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:
Gas combustible por redes de tubería

1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:

- Distribución de Gas Natural
- Comercialización de Gas Natural

1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:

- Distribución de Gas Natural: 28/05/1998
- Comercialización de Gas Natural: 28/05/1998

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1. Año del programa al que pertenece la acción: 2024

2.2. Clase acción: Vigilancia Inspección

2.3. Motivo de la acción: Especial Detallada Concreta

2.4. Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo Perfilamiento de riesgo
Evaluación de Gestión y Resultados Monitoreo de planes Denuncia ciudadana
(Petición de interés general) Otros

¹ Asignado en el Sistema Único de Información (SUI) y en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: Física y virtual

- Sede principal del prestador indicada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS):
- Calle 72 N° 5 -38 (Domicilio del Prestador)
- Calle 72 N° 5 -38 (Correspondencia)
- Punto de atención en Zipaquirá: Carrera 21 No 8-42 (locales 1 y 2) Centro Comercial Megacity
- *City Gate* Cogua Ladrilleras en Cogua - Cundinamarca
- *City Gate* Chía II en Chía – Cundinamarca

3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios evaluados:

El objetivo de la presente evaluación integral es recopilar la información necesaria para realizar un diagnóstico empresarial al prestador y así evitar posibles crisis por alteraciones graves en la continuidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio de Gas Combustible por Redes en los mercados relevantes donde GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP presta el servicio público domiciliario, a saber:

- Ley 142 de 1994
- Ley 1523 de 2012
- Ley 1314 de 2009
- Decreto 2157 de 2017
- Resolución CREG 067 de 1995
- Resolución CREG 108 de 1997
- Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias
- Resolución CREG 100 de 2003 y sus modificatorias
- Resolución CREG 112 de 2007
- Resolución CREG 059 de 2012

- Resolución CREG 127 de 2013
 - Resolución CREG 202 de 2013
 - Resolución CREG 011 de 2003
 - Resolución CREG 123 de 2013
 - Resolución CREG 137 de 2013
 - Resolución CREG 080 de 2019
 - Resolución CREG 186 de 2020
 - Resolución CREG 003 de 2021 y sus modificatorias
 - Normas Técnicas Colombianas (NTC) e Internacionales
- ✓ NTC 3728, GASODUCTOS, LÍNEAS DE TRANSPORTE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
 - ✓ NTC 2505, Instalaciones para suministro de gas combustible destinadas a usos residenciales y comerciales.
 - ✓ NTC 3538, Aparatos mecánicos. Válvulas metálicas para gas accionadas manualmente para uso en sistemas de Tubería con presiones manométricas de servicio desde 6,8 kpa (1 psi) hasta 861 kpa (125 psi). Tamaños desde 6,35 mm (1/4 pulgadas) hasta 50,8 mm (2 pulgadas).
 - ✓ NTC 3838, Gasoductos. Presiones de operación permisibles para el transporte, distribución y suministro de gases combustibles.
 - ✓ NTC 3949, Gasoductos. Estaciones de regulación de presión para redes de transporte y redes de distribución de gas combustible.
- Resolución SSPD No. 20171000204125 de 2017
 - Resolución MME 90902 de 2013
 - Resolución MME 41385 de 2017
 - Resolución SSPD No. 20221000665435 de 2022
 - Resolución SSPD No. 20241000125835 de 2024

La empresa fue seleccionada para evaluación integral con la información del año 2023, con el objetivo de validar su cumplimiento regulatorio en los aspectos administrativos y financieros,

técnicos - operativos, comerciales y tarifarios, relacionados con el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD) y Sistema Único de Información (SUI). Los criterios de priorización para adelantar la evaluación integral a GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, se fundamentan en el resultado que obtuvo la empresa luego de ponderar los siguientes aspectos:

- Alta Dirección, aprobación de las empresas propuestas para aplicar el programa de IVC en la vigencia 2024.
- Antecedentes relacionados con información Financiera, Comercial y Técnica, de AEGR y estado de Cargue al SUI.
- Reporte de reclamaciones certificadas en SUI de la vigencia 2023; respecto de este criterio, se tienen en cuenta diferentes causales que son objeto de reclamaciones por parte de los usuarios.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

Financiero:

Es una empresa clasificada en Grupo 1, de acuerdo con el nuevo marco normativo internacional financiero (NIF) para la vigencia 2023, presentó un nivel de riesgo bajo con una probabilidad de continuar en el mismo de un 69,7 % y arrojó alertas en indicadores financieros de rentabilidad y solvencia. En lo relacionado con el cargue y certificación de las Taxonomías XBRL² 2023, a la fecha se encuentra al día.

Técnico:

- Se presentaron quejas sobre solicitudes de conexión del servicio de gas natural realizadas por terceros, rechazadas en primera instancia y realizadas posteriormente por proveedores en alianza con el prestador, o, que se encuentran pendientes de algún trámite por parte del usuario.

² eXtensible Business Reporting Language (por su sigla en inglés).

- Para el caso de estas solicitudes presentadas por las firmas instaladoras independientes, la DTGGC realizó traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en el año 2023.
- Se presentó la novedad en relación con el Índice de Duración Equivalente de Interrupción del Servicio (DES), para la vigencia 2022 con un valor de 133.615 horas y 31 minutos con un total de 20.390 suscriptores que presentaron interrupciones.

Comercial:

- Diagnóstico Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (DTGGC) 2023: En el periodo 2020 al 2022 se emitieron 2.744 facturas en el sector residencial con un valor de factor de corrección mayor a 1.1, de acuerdo con el análisis realizado en ese periodo y, la información aportada como respuesta al requerimiento de la DTGGC.
- Incumplimiento con el indicador: Relación Reclamos Facturación (Referente $\leq 4,3$ x cada 10,000 suscriptores - Resultado = 6,45) vigencia 2022.
- Mesa de trabajo en el municipio de Facatativá, en el marco de la estrategia Superservicios Escucha, con la participación de la DTGGC y la Dirección Territorial Centro de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) que se realizó en el año 2023, donde los usuarios informaron lo siguiente:
- Inconformidades reiterativas por cobros de bienes y servicios no autorizados por medio de la factura y cobros por promedios en inmuebles donde se tiene acceso a la toma de la lectura,
- Cobros de consumo y de inspecciones no realizadas, solicitadas o notificadas, vulnerando el debido proceso ya que no se dejan las actas de visita debidamente diligencias en los inmuebles.
- Problemática en punto de atención, debido a que algunos usuarios manifestaron que no se realiza la atención a quienes no cuentan con cita previa.

3.2. Marco temporal de evaluación: 2023

4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

4.1. Información fuente usada

La fuente utilizada para el análisis de la información de esta integral es la reportada por parte de la empresa en los formatos del SUI para la vigencia del año 2023. Adicional a lo anterior, por motivo de la evaluación, la SSPD remitió el requerimiento de información con Radicado SSPD No. 20242312770431 de fecha 26 de julio de 2024. Al respecto GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP realizó una solicitud de prórroga por 3 días hábiles adicionales, mediante Radicado SSPD No. 20245293555282 del 13 de agosto de 2024. Como resultado, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP remitió la información a través de comunicación con Radicado SSPD No. 20245293605682 del 16 de agosto de 2024.

4.2. Requerimientos realizados

A continuación, en la Tabla 1 se relacionan los requerimientos realizados por la DTGGC en la vigencia 2023 y el estado de respuesta por parte de la empresa GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP.

Tabla 1 Requerimientos realizados a GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP vigencia 2023.

No. Radicado SSPD	Fecha	Asunto	Respuesta de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP
20232310850381	24/02/2023	Saldos y el histórico de los valores en la tarifa del usuario final (CREG-048)	Atendido mediante correo electrónico de 17/03/2023
20232310847821	24/02/2023	Requerimiento de información sobre la Revisión Periódica Obligatoria – RPO	Atendido con Radicado SSPD No. 20235291028772 de 13/03/2023
20232310717181	17/02/2023	Solicitud información Indicadores de Gestión Año 2022 -Resolución CREG 072 de 2046	Atendido con Radicado SSPD No. 20235291230272 de 13/03/2023

No. Radicado SSPD	Fecha	Asunto	Respuesta de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP
20232311515071	28/04/2023	Requerimiento – Radicado SSPD No. 20235290883842 del 3 de marzo de 2023. Solicitud conexión del servicio de gas natural para 9 usuarios en el barrio San Lazaro primer sector de Tunja	Atendido con Radicado No. SSPD 20235292230772 del 21/06/2023.
20232311624361	8/05/2023	Requerimiento - Radicado SSPD No. 20235290062222 del 05 de enero de 2023	Atendido con Radicado SSPD No. 20235293792802 de 11/10/2023
20232311641121	8/05/2023	Requerimiento de información Resolución CREG 033 de 2015	Atendido con Radicado SSPD No. 20235291948162 de 30/05/2023.
20232311718731	12/05/2024	Requerimiento construcción de la ERPC está ubicada en un municipio en el que GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP presta el servicio. Radicado SSPD No. 20235291220952	Atendido con Radicado SSPD No. 20235292112592 de 9/06/2023.
20232301504491	28/04/2023	Requerimiento Contrato de Auditoria Externa de Gestión y Resultados, vigente sin copia en RUPS.	No fue atendido. Sin embargo, en la actualización del RUPS del 18/07/2024 el prestador anexó copia del contrato de AEGR con la firma KPMG desde el 10/08/2023 hasta el 09/08/2025
20232313854051	19/10/2023	Requerimiento - Evento de fuga de gas en Conjunto Residencial Parques de Hato Grande. Radicado SSPD No 20235293195022	Atendido con Radicado SSPD No. 20235294056512 del 1/11/2023.

Fuente: SSPD-CRONOS. Consulta realizada 21/10/2024. Elaboración DTGGC.

4.3. Estado de respuesta de requerimientos

La información se encuentra recopilada en la Tabla 1.

4.4. Evaluaciones realizadas

La empresa GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP fue objeto de evaluación integral por parte de la DTGGC en la vigencia 2014, la cual puede ser consultada en la página Web de

la SSPD, con acceso mediante el enlace [Evaluación Integral GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP 2014.](#)

4.5. Descripción General de la Empresa

La empresa GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP se constituyó en el año 1998 y se encuentra inscrita en el RUPS, desde el 26 de enero de 2005. En la vigencia 2023 desarrolló las actividades de Distribución y Comercialización del servicio público de gas combustible por redes, conforme lo señala para dicha vigencia el último RUPS certificado con imprimible No. 202382225427033 del 31 de agosto de 2023.

El capital suscrito y pagado de la empresa corresponde a 2.150 millones COP, como se señala en el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá del 5 de agosto de 2024. En la Imagen 1 se recopilan los datos generales del prestador.

Imagen 1 Datos Generales

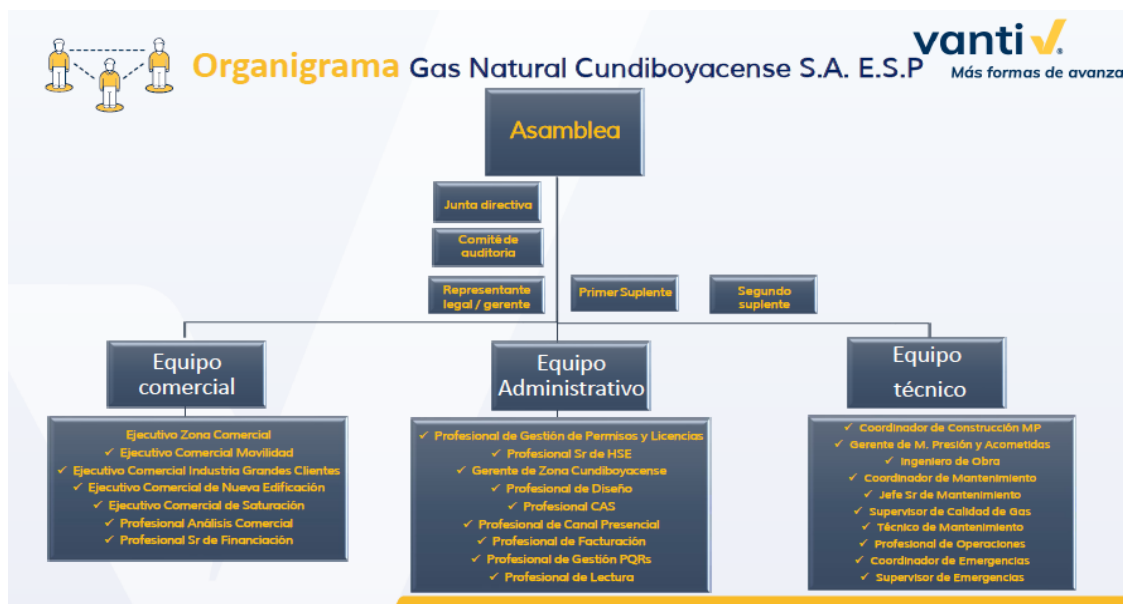
Tipo de Sociedad	Sociedad Anónima
Razón Social	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.
Sigla	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.
Representante Legal	Lady Egea Torres
Actividades Desarrolladas	DISTRIBUIDOR y COMERCIALIZADOR
Año de inicio de operaciones	1998
Auditor – AEGR	KPMG ADVISORY TAX AND LEGAL S.A.S.
Servicio	Gas Combustible por Redes
Fecha última actualización del RUPS	5 de agosto de 2024

Fuente: SSPD-SUI. Consulta septiembre de 2024. Elaboración DTGGC.

4.5.1. Estructura de la empresa

De acuerdo con la información entregada por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, a través del Radicado SSPD No. 20245293605682, el prestador cuenta con un organigrama y estructura administrativa, tal y como lo muestra la Imagen 2.

Imagen 2 Organigrama y estructura administrativa



Fuente GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD No. 20245293605682 del 16 de agosto de 2024.

Teniendo en cuenta lo esbozado en la Imagen 2, así como lo explicado por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, se concluyó que la empresa cuenta con tres (3) equipos especializados (comercial, administrativo y técnico), enfocados en garantizar la prestación del servicio público de gas combustible por redes.

4.6. Aspectos administrativos y financieros

4.6.1. Administrativos

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, es una sociedad colombiana, privada, de tipo Sociedad Anónima (S.A.) constituida como empresa de servicios públicos, cuyo domicilio principal es Bogotá D.C. Presta el servicio público de gas combustible por redes, desarrollando las actividades mencionadas en la Imagen 1, en algunos de los municipios de los departamentos de: Boyacá, Cundinamarca y Santander, de acuerdo con la información reportada en el SUI³ para la vigencia 2023.

Para el desarrollo de su negocio en la vigencia 2023, la empresa contó con una planta de personal de 64 empleados, los cuales se encontraban asignados a las áreas administrativa y operativa, de acuerdo con la información entregada por el prestador en la visita realizada los

³ 16 de mayo de 2024.

días 26, 27 y 28 de agosto de 2024; se resalta que el 77 % de su fuerza de personal está concentrada en el Área Operativa, como se observa en la Imagen 3.

Imagen 3 Número de Empleados 2023

Área	2023	%
Administrativa	15	23%
Operativa	49	77%
Total	64	100%

Fuente: Información suministrada por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD No. 20245293605682 del 16/08/2024. Elaboración DTGGC.

Adicional a esto, se encontró que la empresa fue auditada, aprobada y certificada para la “(...) *Distribución y Comercialización de Gas Natural (...)*” de conformidad con las siguientes normas expedidas por el ICONTEC, así:

- ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad), certificación la cual fue otorgada el 3 de agosto de 2018 y tuvo validez hasta el 2 de agosto de 2024.
- ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión Ambiental), certificaciones la cuales fueron otorgadas el 3 de agosto de 2018 y tuvo validez hasta el 2 de agosto de 2024.
- ISO 45001:2018 (Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional), certificaciones la cuales fueron otorgadas el 3 de agosto de 2018 y tuvo validez hasta el 2 de agosto de 2024.

4.6.2. Financieros

En el segundo semestre del año 2024, la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible (SDEGC) realizó el cálculo de la clasificación inicial de riesgo financiero, según la metodología señalada en la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004; esta clasificación se efectuó con la última información financiera disponible, es decir, la correspondiente a los años 2022 y 2023. Cabe resaltar que, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP es una empresa que se clasificó en grupo 1, es decir, le aplica el marco técnico normativo NIIF PLENAS y certificó en el SUI sus estados financieros (EEFF) bajo el lenguaje XBRL de la vigencia 2023, dentro de las fechas estipuladas en la Resolución SSPD No. 20241000125835 del 26 de marzo de 2024, exactamente, el 8 de mayo de 2024.

En síntesis y con base en los indicadores calculados bajo la NIF, la clasificación inicial de riesgo, está consolidada en la Imagen 4.

De acuerdo con los resultados de la metodología regulatoria expuesta en la Imagen 4, para la vigencia 2023 GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP presentó una clasificación inicial de 1 (**MEDIO-BAJO**) respecto al grupo en el que fue evaluado. Las alertas más significativas se presentaron en los indicadores de: Patrimonio sobre activo y Activo corriente sobre activo total. Los indicadores referenciados concentraron el 23 % de la ponderación al momento de hacer los cálculos para la clasificación inicial del riesgo y las variables utilizadas constituyeron una parte importante del desarrollo del negocio.

Aunado a lo anterior y teniendo como base el escenario de la clasificación inicial (ver Imagen 4), se procedió a ejecutar el modelo *logit* multivariado establecido en la regulación, el cual contempla variables independientes (ver Imagen 5) que calculan la clasificación del nivel de riesgo financiero.

Imagen 4 Clasificación inicial año 2023

GRUPO	INDICADOR	AÑO
		2023
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Activos	30,2%
	Rentabilidad sobre Patrimonio	59,1%
	Flujo de Caja sobre Activos	19,2%
LIQUIDEZ	Ciclo Operacional (días)	-15,2
	Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)	3,8
	Razón Corriente (veces)	1,3
SOLIDEZ	Patrimonio sobre Activo	24,5%
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	31,5%
	Activo Corriente sobre Activo Total	30,6%
CLASIFICACIÓN INICIAL		1

Fuente: SSPD-SUI (Taxonomía XBRL 2023). Consulta septiembre 2024. Elaboración DTGGC.

Imagen 5 Indicadores Financieros Modelo Logit 2023

Indicadores Modelo Logit 2023	Resultado	Puntaje de Riesgo
Capital de Trabajo Sobre Activos	15,4%	$P(Y_i = m) = \frac{e^{zmi}}{1 + \sum_{m=2}^m e^{zmi}}$
Rotación de Cuentas por Cobrar	34	
Rotación de Cuentas por Pagar	49	
Servicio de la Deuda sobre Patrimonio	40,3%	$P(y = 0) = \mathbf{0.692}$
Margen Operacional	26,4%	$P(y = 1) = \mathbf{0.607}$
Rotación de Activos Fijos	1,8	$P(y = 2) = \mathbf{0.567}$
Periodo de Pago de Pasivo a Largo Plazo	2,3	$P(y = 3) = \mathbf{0.179}$
Flujo de Caja sobre Servicio de la Deuda	194,6%	

Fuente: SSPD-SUI (Taxonomía XBRL 2023). Consulta septiembre 2024. Elaboración DTGGC.

Los resultados arrojados con la ejecución de dicho modelo, indican que la probabilidad de que la empresa se clasifique en nivel de riesgo 0 (BAJO) es del 69,2 %; no obstante, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, debe seguir gestionando las acciones administrativas correspondientes para mitigar toda clase de riesgos que puedan interferir en la óptima prestación del servicio público domiciliario.

En este sentido y antes de iniciar con el análisis respectivo, se aclara que este se realizó con la información financiera del año 2023, reportada y certificada por el prestador en el SUI a través de la Taxonomía XBRL 2023, la entregada a través del Radicado SSPD No. 20245293605682, así como también, la recopilada en la visita realizada al prestador, los días 26, 27 y 28 de agosto de 2024; lo anterior, se encuentra dictaminado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal de la empresa.

Así las cosas, a continuación, se realiza un análisis sobre los resultados financieros del año 2023, haciendo un comparativo con las cifras del año 2022, con el fin de exponer la gestión financiera realizada por la empresa, identificando las partidas que se consideran de importancia relevante en los resultados de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP.

4.6.2.1. Estado de Situación Financiera

En el Estado de Situación Financiera (ESF) del año 2023, se evidenció que los activos totales de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, estuvieron financiados principalmente, con recursos externos, es decir, preliminarmente se observó que la empresa usó en cierta medida, recursos de fuente externa, para el financiamiento de sus inversiones (Imagen 6), lo cual estuvo en la misma línea de lo sucedido en el año 2022.

Imagen 6 ESF Comparativo Servicio de Gas combustible por redes 2023 – 2022

Estado de Situación Financiera por Servicio [partidas]	Gas Combustible por Redes				
	Año 2023	Part. % (Activo)	Año 2022	Part. % (Activo)	Δ% 2023-2022
Activos [sinopsis]					
Activos corrientes [sinopsis]					
Efectivo y equivalentes al efectivo	7.232.064.000 COP	2,2%	9.769.659.000 COP	3,4%	-26,0%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar corrientes por prestación de servicios públicos corrientes (Sin incluir subsidios ni actividades de aprovechamiento)	30.900.076.000 COP	9,3%	26.425.038.000 COP	9,1%	16,9%
Total cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	30.900.076.000 COP	9,3%	26.425.038.000 COP	9,1%	16,9%
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes	64.766.000 COP	0,0%	52.907.000 COP	0,0%	22,4%
Otras cuentas por cobrar corrientes	51.609.656.000 COP	15,6%	46.566.859.000 COP	16,1%	10,8%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	82.574.498.000 COP	24,9%	73.044.804.000 COP	25,2%	13,0%
Inventarios corrientes	8.499.061.000 COP	2,6%	8.833.556.000 COP	3,0%	-3,8%
Activos por impuestos corrientes	3.278.712.000 COP	1,0%	3.076.834.000 COP	1,1%	6,6%
Total de activos corrientes	101.584.335.000 COP	30,6%	94.724.853.000 COP	32,7%	7,2%
Activos no corrientes [sinopsis]					
Propiedades, planta y equipo	209.984.999.000 COP	63,3%	182.003.289.000 COP	62,8%	15,4%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	198.462.000 COP	0,1%	0 COP	0,0%	100,0%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes [Resumen]					
Otras cuentas comerciales por cobrar no corrientes	0 COP	0,0%	11.864.359.000 COP	4,1%	-100,0%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	19.719.485.000 COP	5,9%	11.864.359.000 COP	4,1%	66,2%
Otros activos financieros no corrientes	97.521.000 COP	0,0%	0 COP	0,0%	100,0%
Otros activos no financieros no corrientes	0 COP	0,0%	1.049.338.000 COP	0,4%	-100,0%
Total de activos no corrientes	230.000.467.000 COP	69,4%	194.916.986.000 COP	67,3%	18,0%
Total de activos	331.584.802.000 COP	100,0%	289.641.839.000 COP	100,0%	14,5%
Patrimonio y pasivos [resumen]					
Pasivos [resumen]					
Pasivos corrientes [resumen]					
Provisiones corrientes [sinopsis]					
Otras provisiones corrientes	83.608.000 COP	0,0%	564.099.000 COP	0,2%	-85,2%
Total provisiones corrientes	83.608.000 COP	0,0%	564.099.000 COP	0,2%	-85,2%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes	38.175.638.000 COP	11,5%	36.260.257.000,00 COP	12,5%	5,3%
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes	4.975.709.000 COP	1,5%	5.911.040.000 COP	2,0%	-15,8%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	43.151.347.000 COP	13,0%	42.171.297.000 COP	14,6%	2,3%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	5.948.500.000 COP	1,8%	4.853.774.000,00 COP	1,7%	22,6%
Obligaciones financieras corrientes	18.649.332.000 COP	5,6%	6.695.388.000,00 COP	2,3%	178,5%
Otros pasivos no financieros corrientes	3.498.651.000 COP	1,1%	8.571.741.000,00 COP	3,0%	-59,2%
Total pasivos corrientes	78.821.871.000 COP	23,8%	62.856.299.000 COP	21,7%	25,4%
Pasivos no corrientes [resumen]					
Pasivo por impuestos diferidos	4.247.985.000 COP	1,3%	4.231.581.000,00 COP	1,5%	0,4%
Obligaciones financieras no corrientes	167.200.645.000 COP	50,4%	150.578.921.000,00 COP	52,0%	11,0%
Otros pasivos financieros no corrientes	58.995.000 COP	0,0%	382.717.000,00 COP	0,1%	-84,6%
Total pasivos no corrientes	171.507.625.000 COP	51,7%	155.193.219.000 COP	53,6%	10,5%
Total pasivos	250.329.496.000 COP	75,5%	218.049.518.000 COP	75,3%	14,8%
Patrimonio [resumen]					
Capital emitido	2.025.247.000 COP	0,6%	2.016.993.000,00 COP	0,7%	0,4%
Ganancias acumuladas	46.635.686.000 COP	14,1%	37.113.791.000,00 COP	12,8%	25,7%
Efectos por adopción NIF	5.163.827.000 COP	1,6%	4.748.176.000 COP	1,6%	0,0%
Reserva legal	32.594.373.000 COP	9,8%	32.461.537.000,00 COP	11,2%	0,4%
Total patrimonio	81.255.306.000 COP	24,5%	71.592.321.000 COP	24,7%	13,5%
Total de patrimonio y pasivos	331.584.802.000 COP	100,0%	289.641.839.000 COP	100,0%	14,5%

Fuente: SSPD-SUI (Taxonomía XBRL 2023). Consulta septiembre 2024. Elaboración DTGGC.

4.6.2.2. Activos

Los activos para la prestación del servicio público de gas combustible por redes de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, en su mayor proporción, se encuentran concentrados en el largo plazo, con un 69 % de la inversión total de la empresa. Los principales activos de dicho servicio público son la "Propiedad, planta y equipo", que agrupa el 63,3 %,

correspondiente a 209.984 millones COP⁴, seguido de las “Otras cuentas por cobrar corrientes” con un 15,6 %, alcanzando los 51.610 millones COP y las “Cuentas comerciales por cobrar corrientes por prestación de servicios públicos corrientes”, que concentran el 9,3 %, equivalente a los 30.900 millones COP.

Aunado a lo anterior, se esboza en la Imagen 7 el principal activo de la empresa, el cual contempla los activos asociados a la propiedad, planta y equipo utilizados para la prestación del servicio público de gas combustible por redes, los cuales permitieron desarrollar las actividades de Distribución y Comercialización.

Imagen 7 Propiedad, Planta y Equipo año 2023

	Propiedades, planta y equipo [miembro]								
	Terrenos y construcciones	Maquinaria [miembro]	Enseres y accesorios [miembro]	Equipos informáticos [miembro]	Construcciones en proceso [miembro]	Información complementaria [miembro]		Otras propiedades planta y equipo [miembro]	
	Edificios [miembro]					Ductos [miembro]	Redes y Cables [miembro]		
Información a revelar detallada sobre propiedades, planta y equipo									
Bases de medición, propiedades, planta y equipo	Costo Histórico	Costo Histórico	Costo Histórico	Costo Histórico	Costo Histórico	Costo Histórico	Costo Histórico	Costo Histórico	
Método de depreciación, propiedades, planta y equipo	Línea Recta	Línea Recta	Línea recta	Línea Recta	No Aplica	Línea Recta	Línea Recta	Línea Recta	
Vidas útiles o tasas de depreciación, propiedades, planta y equipo	50 años	10 años	10 años	4 años	No Aplica	30 años	20 - 50 años	10 - 30 años	
Conciliación de cambios en propiedades, planta y equipo [sinopsis]									
Propiedades, planta y equipo al comienzo del periodo	410.272.000 COP	1.094.962.000 COP	564.080.000 COP	92.907.000 COP	3.004.074.000 COP	18.860.336.000 COP	159.570.686.000 COP	10.407.807.000 COP	194.005.124.000 COP
Cambios en propiedades, planta y equipo [sinopsis]									
Incrementos distintos de los procedentes de combinaciones de negocios, propiedades, planta y equipo	232.373.000 COP	1.523.694.000 COP	84.646.000 COP	14.690.000 COP	6.689.983.000 COP	155.800.000 COP	27.350.486.000 COP	976.236.000 COP	37.027.908.000 COP
Incremento (disminución) por diferencias de cambio netas, propiedades, planta y equipo	0 COP	0 COP	0 COP	0 COP	-1.526.600.000 COP	2.906.000 COP	0 COP	0 COP	-1.523.694.000 COP
Depreciación, propiedades, planta y equipo	74.096.000 COP	258.735.000 COP	95.862.000 COP	40.704.000 COP	0 COP	878.311.000 COP	4.134.672.000 COP	604.019.000 COP	6.086.399.000 COP
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, propiedades, planta y equipo	0 COP	0 COP	0 COP	0 COP	-503.121.000 COP	0 COP	0 COP	0 COP	-503.121.000 COP
Total incremento (disminución) en propiedades, planta	158.277.000 COP	1.264.959.000 COP	-11.216.000 COP	-26.014.000 COP	4.660.262.000 COP	-719.605.000 COP	23.215.814.000 COP	372.217.000 COP	28.914.694.000 COP
Propiedades, planta y equipo al final del periodo	568.549.000 COP	2.359.921.000 COP	552.864.000 COP	66.893.000 COP	7.664.336.000 COP	18.140.731.000 COP	182.786.500.000 COP	10.780.024.000 COP	222.919.818.000 COP

Fuente: SSPD-SUI (Taxonomía XBRL 2023). Consulta septiembre 2024. Elaboración DTGGC.

Como se desprende de la Imagen 7, los rubros que mayor participación tienen en la propiedad, planta y equipo de la empresa, están clasificados en los conceptos: “Redes y Cables”, representando el 82 % del total del grupo y los “Ductos” con una participación del 8,1 % del grupo mencionado; cabe resaltar que en estos conceptos está todo lo relacionado con las redes de distribución y gasoductos que tiene y utiliza GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP para la prestación de servicio público.

Finalmente, el activo total de la empresa experimentó un incremento del 14,5 %, explicado principalmente, por variaciones ocurridas en “Propiedades, planta y equipo”, que está relacionado con las inversiones realizadas en redes de distribución y estaciones receptoras (“City Gate”), así como también, por el aumento de las “Otras cuentas por cobrar corrientes”, lo cual está ligado a las transacciones asociadas derechos de conexión y reinstalaciones, y por último, al incremento de las “Cuentas comerciales por cobrar corrientes por prestación de

⁴ Pesos Colombianos.

servicios públicos corrientes”, lo cual está relacionado con el incremento de la facturación en el sector industrial y a la consecución de nuevo cliente.

4.6.2.3. Pasivos

Los pasivos de la empresa financiaron el 75,5 % de los activos de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, y mostraron un incremento del 14,8 %, respecto al año 2022, equivalente a 32.280 millones COP, lo cual se deriva principalmente, de las variaciones ocurridas en las “Obligaciones financieras corrientes y no corrientes”, que tiene relación directa con la contratación de deuda para fortalecer el capital de trabajo y así, mitigar y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en la vigencia analizada con proveedores nacionales, acreedores, seguros, etc. A su vez, es importante anotar que los pasivos de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP según su estructura financiera, no tienen un alto grado de exigibilidad, debido a que, la empresa concentra el 50,4 % de sus obligaciones en el largo plazo.

La principal fuente de financiación externa de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP fueron las “Obligaciones financieras corrientes y no corrientes”, las cuales, financiaron el 56 % del total de activos de la compañía y constituyeron el 74,2 % del total del pasivo de la empresa. Según la nota N°. 18 a los Estados Financieros (EEFF) del año 2023, y lo informado por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP en la visita realizada por la DTGGC, este concepto está asociado principalmente a los compromisos adquiridos (créditos) con entidades financieras de índole nacional.

Adicionalmente, se resalta el pasivo asociado a las “Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes”, los cuales, financiaron el 11,5 % del total de activos de la compañía y constituyeron el 15,3 % del total del pasivo de la empresa.

4.6.2.4. Patrimonio

El patrimonio de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP relacionado con el servicio público de gas combustible por redes, financió a través de recursos propios o generación interna de recursos el 24,5 % de los activos asociados al mencionado servicio público, aumentando en un 13,5 % respecto a lo observado en la estructura de financiamiento del año

2022; aquí se precisa que, dicho aumento se derivó principalmente por el resultado del ejercicio de la vigencia 2023, lo cual impactó positivamente el concepto de: “Ganancias acumuladas”.

En la Imagen 6, se aprecia la composición patrimonial de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP para el servicio público de gas combustible por redes, en donde se encontró que el principal componente, son las “Ganancias acumuladas”, que representaron el 57,4 % del total del patrimonio asociado y el 14,1 % del total del activo; así como también, se destacó la participación en el patrimonio de la “Reserva legal”, que constituyó el 40,1 % del total del patrimonio del servicio público de gas combustible por redes, conformando el 9,8 % del total del activo de dicho servicio público.

4.6.2.5. Estado de Resultados Integral

Conforme a lo reportado por la empresa en el Estado de Resultados Integral (ERI) (ver Imagen 8), se observó que los ingresos de actividades ordinarias presentaron un incremento del 20,9 %, equivalente a 65.481 millones COP; a su vez, al igual que en el ingreso, el costo de ventas experimentó un aumento del 17,8 %, correspondiente a 42.682 millones COP, lo cual ocasionó que la compañía generara un incremento del 31 %, traducido en 22.799 millones COP, en su ganancia bruta.

Imagen 8 ERI Comparativo servicio de Gas Combustible por Redes 2023-2022

	Gas Combustible por Redes				
	Año 2023	Part. % (Ingresos)	Año 2022	Part. % (Ingresos)	Δ% 2023-2022
Ganancia (pérdida) [sinopsis]					
Ingresos de actividades ordinarias	378.363.793.000 COP	100%	312.883.128.000 COP	100%	20,9%
Costo de ventas	282.096.578.000 COP	74,6%	239.415.043.000 COP	76,5%	17,8%
Ganancia bruta	96.267.215.000 COP	25,4%	73.468.085.000 COP	23,5%	31,0%
Otros ingresos	347.879.000 COP	0,1%	0 COP	0,0%	100%
Gastos de administración	8.625.262.000 COP	2,3%	8.356.451.000 COP	2,7%	3,2%
Otros gastos	2.987.896.000 COP	0,8%	884.577.000 COP	0,3%	237,8%
Otras ganancias (pérdidas)	0 COP	0,0%	-145.998.000 COP	0,0%	-100%
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	85.001.936.000 COP	22,5%	64.081.059.000 COP	20,5%	32,6%
Costos financieros	26.059.510.000 COP	6,9%	16.756.713.000 COP	5,4%	55,5%
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	58.942.426.000 COP	15,6%	47.324.346.000 COP	15,1%	24,5%
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias corriente	26.048.488.000 COP	6,9%	20.479.921.000 COP	6,5%	27,2%
Ganancia (pérdida)	32.893.938.000 COP	8,7%	26.844.425.000 COP	8,6%	22,5%

Fuente: SSPD-SUI (Taxonomía XBRL 2023). Consulta septiembre 2024. Elaboración DTGGC.

Los ingresos percibidos por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP por la prestación del servicio público de gas combustible por redes en la vigencia 2023, alcanzaron los 378.364

millones COP y estuvieron concentrados principalmente en la actividad de Comercialización con un 66,2 %, equivalente a 250.322 millones COP; ingresos que dependen principalmente de las transacciones asociadas al cargo fijo de la tarifa, lo cual corresponde a compra-venta de gas, así como también, a la remuneración de los costos de suministro y transporte de gas que se recaudan a través del cargo variable de la tarifa que se traslada a los usuarios finales. A su vez, los ingresos percibidos por la actividad de Distribución se recaudan en el componente del cargo de distribución y en el componente de pérdidas del cargo variable cobrado a los usuarios de los sectores residencial, comercial e industrial, que se encuentran conectados al sistema de distribución de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P. Dichos ingresos alcanzaron los 128.042 millones COP, un 33,8 % del total de los ingresos percibidos por la prestación del servicio público de gas combustible por redes.

Finalmente, en la información entregada por el prestador relacionada con los EEFF del año 2023, se evidenciaron los resultados financieros de la vigencia analizada por cada una de las actividades inscritas y vigentes en RUPS (Imagen 9), dentro de los cuales se identificó que la actividad de Distribución fue la que generó utilidades en 2023, alcanzando los 35.139 millones COP que, sumado a los resultados generados en la actividad de Comercialización (-2.245 millones COP), consolidaron los resultados positivos de la empresa para la vigencia analizada, alcanzando los 32.894 millones COP; esto, producto principalmente del mayor consumo en los mercados residencial, comercial e industrial, así como también, por los ingresos percibidos por nuevos clientes (derechos de conexión) en los mercados residencial y comercial, entre otros aspectos.

Por otro lado, se observó que el costo de ventas del servicio público de gas combustible por redes representó el 74,6 % del ingreso de actividades ordinarias, el cual está compuesto esencialmente por el costo asociado al gasto de distribución y/o comercialización de gas combustible por redes (costo, transporte y distribución de gas natural), y alcanzó los 282.097 millones COP. A su vez, los gastos operativos en los que incurrió la empresa en el año 2023, sin tener en cuenta, los relacionados con distribución y/o comercialización de gas combustible por redes, representaron el 16,7 % del total de los ingresos percibidos por la empresa en el desarrollo de sus actividades para la prestación del servicio público de gas combustible por redes.

Imagen 9 Composición de los ingresos por actividad inscrita en RUPS año 2023

	Distribución	Comercialización
Ingresos de actividades ordinarias	128.041.729 COP	250.322.064 COP
Costos de operación	44.066.078 COP	220.433.002 COP
Ganancia bruta	83.975.651 COP	29.889.062 COP
Gastos de administración	6.330.523 COP	2.294.739 COP
Gastos de ventas	2.511.940 COP	15.085.558 COP
Otros gastos	172.934 COP	2.751.780 COP
Ganancia (pérdida) por diferencia en cambio, neta	223.211 COP	61.486 COP
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	75.183.465 COP	9.818.471 COP
Costos financieros	19.621.396 COP	6.438.114 COP
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	55.562.069 COP	3.380.357 COP
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias corriente	20.422.782 COP	5.625.706 COP
Ganancia (pérdida)	35.139.287 COP	-2.245.349 COP ⁵

Fuente: SSPD-SUI (Taxonomía XBRL 2023) y GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Consulta SUI septiembre 2024. Consulta GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP visita 26, 27 y 28 de agosto de 2024. Elaboración DTGGC.

Aunado a lo anterior, se resalta que uno de los principales gastos operativos de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, de acuerdo con la información entregada por la empresa para el desarrollo de esta evaluación integral, estuvo asociado a “Órdenes y contratos por otros servicios”, dentro del cual se encuentra todo lo relacionado con el gasto de toma de lecturas, recaudo, entrega y distribución de facturas, reconexiones y reinstalaciones del servicio, atención al cliente, entre otros aspectos. En la Imagen 10 se observa la composición de los gastos operativos de la empresa sin tener en cuenta los relacionados con el costo del producto.

La información plasmada en la Imagen 10, fue elaborada a partir de la información reportada y certificada por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP a través de la Taxonomía XBRL 2023, la cual coincide con lo registrado en el ERI; no obstante, es importante señalar que, la SSPD puede hacer revisión a dicha clasificación, con el fin de garantizar la calidad de la información en el SUI.

En consecuencia, el incremento en la ganancia operacional del servicio público de gas combustible por redes frente al año 2022, equivalente a 6.050 millones COP, fue impactada principalmente por el incremento de los ingresos por actividades ordinarias, lo cual provocó junto a otros aspectos, que el resultado del ejercicio aumentara en un 22,5 % frente al año

⁵ Cifras expresadas en millones COP.

2022, impactando positivamente la gestión realizada por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP en la vigencia 2023.

Imagen 10 Composición gastos operativos del servicio público de gas combustible por redes año 2023.

	Gasto operativo [miembro]	%
Gastos [resumen]		
Beneficios a empleados	3.493.249.000 COP	5,5%
Honorarios	555.314.000 COP	0,9%
Impuestos, Tasas y Contribuciones (No incluye impuesto de renta)	4.131.976.000 COP	6,5%
Depreciación	5.877.812.000 COP	9,3%
Amortización	1.018.033.000 COP	1,6%
Arrendamientos	102.210.000 COP	0,2%
Otros Gastos [resumen]		
Gastos diversos	531.696.000 COP	0,8%
Total otros gastos	531.696.000 COP	0,8%
Licencias, contribuciones y regalías [resumen]		
Cuota de Fomento de gas	1.343.983.000 COP	2,1%
Total licencias, contribuciones y regalías	1.343.983.000 COP	2,1%
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	9.449.114.000 COP	14,9%
Servicios públicos	211.297.000 COP	0,3%
Materiales y otros gastos de operación	17.297.623.000 COP	27,3%
Seguros	1.214.228.000 COP	1,9%
Órdenes y contratos por otros servicios	18.074.439.000 COP	28,6%
Total gastos	63.300.974.000 COP	100%

Fuente: SSPD-SUI (Taxonomía XBRL 2023). Consulta septiembre 2024. Elaboración DTGGC.

Imagen 11 Resultados Financieros del servicio público de gas combustible por redes junio 2024.

	Diciembre de 2023	Junio de 2024
Ingresos de actividades ordinarias	378.363.793 COP	182.180.513 COP
Costos de operación	264.499.080 COP	125.873.284 COP
Ganancia bruta	113.864.713 COP	56.307.229 COP
Gastos de administración	8.625.262 COP	4.442.629 COP
Gastos de ventas	17.597.498 COP	8.683.061 COP
Otros gastos	2.924.714 COP	1.623.487 COP
Ganancia (pérdida) por diferencia en cambio, neta	284.697 COP	83.455 COP
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	85.001.936 COP	41.474.597 COP
Costos financieros	26.059.510 COP	432.065 COP
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	58.942.426 COP	41.906.662 COP
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias corriente	26.048.488 COP	14.980.567 COP
Ganancia (pérdida)	32.893.938 COP	26.926.095 COP

Fuente: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD N°. 20245293605682 del 16 de agosto de 2024. Elaboración DTGGC.

Adicionalmente, y producto de la información entregada a través del Radicado SSPD N°. 20245293605682, cuyo objetivo es conocer el comportamiento de la empresa en los seis (6) primeros meses del año 2024, relacionado con la prestación del servicio público de gas combustible por redes, se realizó un análisis de los resultados financieros de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, los cuales permiten observar el trabajo realizado por la compañía en los primeros meses del año en curso, según se muestra en la Imagen 11.

Lo anterior indica que, las gestiones realizadas por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP a la fecha de corte, le ha permitido mantener la tendencia de resultados positivos observados en la vigencia 2023, y a su vez, ir generando utilidades que ya concentra más del 81 % de las utilidades obtenidas en la vigencia 2023, garantizando la óptima prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes, lo que probablemente se mantenga en lo que resta de la vigencia 2024.

4.6.2.6. Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo (EFE) del año 2023, el cual se muestra en la Imagen 12, indica que la empresa tuvo un comportamiento satisfactorio en el movimiento de efectivo del año 2023, en los flujos de efectivo procedentes de actividades operacionales, de inversión y de financiación, lo que permitió gestionar de manera eficiente el efectivo necesario para seguir garantizando la prestación del servicio público de gas combustible por redes, alcanzando los 7.232 millones COP, aun cuando, las transacciones asociadas a dichos flujos de efectivo hayan generado una disminución de 2.538 millones COP frente al efectivo con el que GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP inició la operación en la vigencia 2023; esto está asociado principalmente al incremento de intereses por mayor contratación de deuda y mayor costo de deuda lo cual está ligado a las tasas de interés.

Por último, y con el fin de conocer los resultados de los indicadores financieros de riesgo de 2023, señalados en la Resolución SSPD No. 20211000555175 del 5 de octubre de 2021, los cuales fueron certificados en el SUI trimestralmente por el Auditor Externo de Gestión de Resultados (AEGR), en este caso por la firma auditora KPMG ADVISORY TAX AND LEGAL S.A.S., la DTGGC realizó un ejercicio de verificación de los mismos tomando como insumo principal lo certificado trimestralmente en el SUI a través de las Taxonomías XBRL 2023 – Información Financiera Especial (IFE), encontrando diferencias significativas frente a lo

reportado por el AEGR en los siguientes indicadores: Rotación de Cartera, Nivel de Inversiones Comportamiento patrimonial y Endeudamiento Total.

Imagen 12 EFE del servicio público de gas combustible por redes 2023-2022

	Gas Combustible por Redes	
	Año 2023	Año 2022
Estado de Flujo de Efectivo por Servicio [partidas]		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Ganancia (pérdida)	32.893.938.000 COP	37.763.994.000 COP
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) [resumen]		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	25.245.883.000 COP	19.767.288.000 COP
Ajustes por costos financieros	370.643.000 COP	14.790.908.000 COP
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	23.644.107.000 COP	-3.464.964.000 COP
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-32.497.808.000 COP	-13.406.755.000 COP
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	0 COP	1.037.038.000 COP
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	6.767.693.000 COP	6.139.157.000 COP
Ajustes por provisiones	0 COP	476.235.000 COP
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	0 COP	2.065.000 COP
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación	14.756.216.000 COP	-40.312.269.000 COP
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	0 COP	-86.047.000 COP
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	38.286.734.000 COP	-15.057.344.000 COP
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	71.180.672.000 COP	22.706.650.000 COP
Intereses pagados	23.263.475.000 COP	10.085.812.000 COP
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	5.279.198.000 COP	0 COP
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	42.637.999.000 COP	12.620.838.000 COP
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Compras de propiedades, planta y equipo	33.444.099.000 COP	22.136.021.000 COP
Compras de activos intangibles	198.462.000 COP	0 COP
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-33.642.561.000 COP	-22.136.021.000 COP
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación [sinopsis]		
Importes procedentes de préstamos	28.259.264.000 COP	48.783.098.000 COP
Reembolsos de préstamos	617.879.000 COP	1.524.193.000 COP
Pagos de pasivos por arrendamiento	1.255.890.000 COP	1.151.385.000 COP
Dividendos pagados	37.918.528.000 COP	28.901.696.000 COP
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-11.533.033.000 COP	17.205.824.000 COP
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-2.537.595.000 COP	7.690.641.000 COP
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo [sinopsis]		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-2.537.595.000 COP	7.690.641.000 COP
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	9.769.659.000 COP	2.079.018.000 COP
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	7.232.064.000 COP	9.769.659.000 COP

Fuente: SSPD-SUI (Taxonomía XBRL 2023). Consulta septiembre 2024. Elaboración DTGGC.

4.7. Aspectos técnicos – operativos

4.7.1. Infraestructura

Las obligaciones de los distribuidores de Gas Natural (GN) en relación con la operación, el mantenimiento y la Vida Útil Normativa (VUN) de los activos de distribución se establecen en las Resoluciones CREG 067 de 1995, 127 de 2013 y 202 de 2013 y sus complementarias. Al respecto desde la SSPD se adelanta un trabajo de verificación del estado de las redes de distribución para lo cual se diseñó el formato “HR-GNR” para el reporte de los datos de

infraestructura, el cual se presentó y compartió con la empresa en el marco de la visita realizada.

Según la información entregada por la empresa para la vigencia 2023, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP desarrolló las actividades de distribución y comercialización de GN en tres mercados relevantes: 169-ASE - Altiplano Cundiboyacense, 106-Subachoque y 1825-Mongua, los cuales conforme la resolución de aprobación de cargos⁷ por uso del sistema de distribución, se componen de los municipios relacionados en la Tabla 2.

Tabla 2 Municipios que componen los mercados relevantes donde GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP realizó las actividades distribución y comercialización de GN.

Mercado relevante	Fecha entrada en operación	Municipio	Departamento
169 - ASE - Altiplano Cundiboyacense	1/06/1998	Bojacá	Cundinamarca
		Cajicá	
		Chía	
		Cogua	
		Cota	
		Cucunubá	
		Facatativá	
		Funza	
		Fúquene	
		Gachancipá	
		Madrid	
		Mosquera	
		Nemocón	
		Simijaca	
		Sopó	
		Susa	
		Sutatausa	
		Tabio	
		Tausa	
		Tenjo	
Tocancipá			
Villa de San Diego de			
Ubaté			
Zipacón			
Zipaquirá			
Boyacá		Belén	
		Briceño	
		Caldas	
		Cerinza	
		Chiquinquirá	
		Cómbita	
Cucaita			

⁷ Resolución CREG 177 de 2017 para mercado 169 - ASE - Altiplano Cundiboyacense; Resolución CREG 040 de 2009 para mercado 106-Subachoque, y; Resolución CREG 502 004 de 2022 para mercado 1825-Mongua.

Mercado relevante	Fecha entrada en operación	Municipio	Departamento
		Duitama Floresta Motavita Nobsa OicatáPaipa Ráquira Sáchica Samacá Santa Rosa de Viterbo Santa Sofía Sogamoso Sora Sutamarchán Tibasosa Tinjacá Tunja Tununguá Tuta Villa de Leyva	
		Albania Florián La Belleza	Santander
106-Subachoque	31/12/2009	Subachoque	Cundinamarca
1825-Mongua*	15/06/2023	Mongua Monguí *Gámeza Tópaga	Boyacá

Nota:*En este municipio no se evidenció infraestructura de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP.
Fuente GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD No. 20245293605682 del 16 de agosto de 2024.
Elaboración DTGGC.

Para el caso de la actividad de distribución en la vigencia evaluada la empresa operó su sistema de distribución conformado por 55,29 km de redes en acero y 6.609 km de redes en polietileno, 2.981 válvulas de seccionamiento, 5 sistemas de protección catódica, un sistema SCADA que recibió la información de 77 puntos de medición en los mercados Altiplano Cundiboyacense y Subachoque (no reportaron punto de medida en el mercado de Mongua), y 37 Estaciones de Regulación y Medición (ERM),⁸ de las cuales 21 son de su propiedad, que se relacionan en la Tabla 3.

⁸ 16 ERM corresponden a City Gate propiedad de transportador Transportadora de Gas Internacional (TGI). Fuente Gas Cundi. Radicado SSPD No. 20245293605682 del 16 de agosto de 2024.

Tabla 3 Estaciones de la red de distribución de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP vigencia 2023.

Tipo*	Tipo de estación	Municipio	Actividades realizadas en la estación	
ERPC	City Gate Tandil	Cajicá	Filtración, medición, control, regulación de presión, odorización	
ERPC	City Gate - Chía II	Chía		
ERPC	City Gate - Cogua Ladrilleras	Cogua		
ERPC	City Gate Vizcaya	Cota		
ERPC	City Gate Cota II	Cota		
ERPC	City Gate - Gachancipá II Punto Cero	Gachancipá		
ERPC	City Gate - Tocancipá Industriales	Tocancipá		
ERPC	City Gate - Duitama II	Duitama		
ERPC	City Gate - Funza II	Funza		
ERPC	City Gate Belencito Derivación	Sogamoso		
ERPC	City Gate - Subachoque	Subachoque		
ERP	ERP zona franca intexzona	Cota		Control, regulación de presión
ERP	ERD Tocancipá Industrial	Tocancipá		
ERP	ERD Tocancipá	Tocancipá		
ERP	ERD Urazandi	Tunja		
ERP	ERD TUNJA	Tunja		
ERP	ERD Chiquinquirá	Chiquinquirá		
ERP	ERD Duitama	Duitama		
ERP	Hornasa Zona Industrial Sogamoso	Sogamoso		
ERP	ERP Zona Industrial Sogamoso - GNV	Sogamoso		
ERP	ERP Sogamoso	Sogamoso		

Nota: *ERP: Estación de Regulación de Presión. City Gate. ERPC: Estación de Regulación de Puerta de Ciudad Fuente GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD No. 20245293605682 del 16 /08/2024. Elaboración DTGGC.

Ahora bien, se verificó que para la vigencia 2023 se certificaron en el formato GRI1 del SUI 20 estaciones, 10 ERPC y 10 ERP. Luego, al comparar la información suministrada por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP y la reportada en el SUI, se encontró una estación ERPC adicional en lo remitido por la empresa.

4.7.2. Visita desarrollada en el marco de la evaluación integral

Se realizó la visita a dos municipios, Cogua y Chía, ambos pertenecientes al departamento de Cundinamarca, en los cuales GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP opera la infraestructura y presta el servicio de Gas Natural, y se encontró lo que se indica a continuación:

4.7.2.1. City Gate Cogua

En relación con la infraestructura física que se observó en la visita, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP señaló que se encuentran dos, la primera relacionada con el

Gasoducto de Transporte de La Sabana tramo Cogua – Soacha y la segunda, la City Gate Cogua.

La primera infraestructura en mención, el Gasoducto de Transporte de La Sabana tramo Cogua - Soacha, es de propiedad de la Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. y lo opera Gas Natural Vanti S.A. ESP, con una presión de entrada entre 600 y 800 psi, y una presión de salida alrededor de los 500 psi. Se resalta que entre los procesos que se llevan a cabo se encuentra el sistema de odorización para el Gasoducto de Transporte de La Sabana, que alimenta los municipios que atiende GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP.

La *City Gate* de Cogua Ladrilleras se encuentra a nivel de piso, con un cerramiento de malla que permite una ventilación permanente. Esta recibe el gas de TGI, a una presión de 500 psi, presión evidenciada en los manómetros análogos, mientras que, la medición digital registrada en el Centro Principal de Control (CPC), denominado por la empresa Centro de Control de Distribución (CCD), fue de 497,45 psi. Adicionalmente, la *City Gate* cuenta con sistema de filtración, calentamiento y odorización; estos dos últimos monitoreados desde el CPC, según se muestra en la Imagen 13.

En la *City Gate* en mención se regula el gas en dos etapas, la primera a una presión de 150 psi y la segunda a 60 psi; presiones que se verificaron in situ. Para las labores de mantenimiento se cuenta con un bypass que conecta la entrada a una presión de 500 psi con la segunda etapa de regulación.

Durante la visita se observaron los posibles escenarios de riesgo a los que se encuentra expuesta la estación que serán verificados en el capítulo del plan de gestión del riesgo de desastres, numeral 4.7.11.

También se realizó la verificación de la señalización de las rutas de evacuación y punto de encuentro, al igual que el plano de evacuación. La *City Gate* cuenta con dos extintores multipropósito en el área de oficina, al igual que un extintor HCFC-123, dos extintores satélites y un kit de atención de derrame de odorante.

Imagen 13 Foto de City Gate Cogua- Ladrilleras y asistentes a visita de campo



Fuente: SSPD. Foto tomada el 27/08/2024 en la visita a campo⁹

De igual modo se verificó la existencia de la señalización de los productos químicos y materiales peligrosos establecido por el Sistema Generalmente Armonizado (SGA), las fichas de datos de seguridad del odorante y demás señalización de seguridad existentes en la instalación.

4.7.2.2. City Gate Chía II

La *City Gate* de Chía II recibe el gas odorizado del Gasoducto de la Sabana. Esta es una de las estaciones por la cual GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP atiende la demanda del municipio de Chía.

La *City Gate* en mención es subterránea, tiene un espacio aproximado de 38 metros cúbicos. A pesar de ser un volumen pequeño, se evidenció el sistema de venteo. Para las labores de mantenimiento se requiere de equipo especializado, que cuenta con certificación de altura y manejo de espacios confinados. Así mismo, se realiza la lectura de la calidad del aire para el ingreso del personal, tal como se muestra en la Imagen 14.

Esta estación recibe a una presión de hasta 500 psi, en el momento de la visita presentaba 380 psi in situ, mientras que en el CPC se evidenció 386 psi. El gas se regula a 60 psi, presión que se verificó tanto en el CPC como in situ. Se evidenció que los sistemas de monitoreo y eléctricos están con sus respectivos encerramientos y que la estación cuenta con dos trenes con su respectivo filtro.

⁹ Acta de visita Evaluación Integral Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P. (Gas Cundi), mesa de trabajo realizada el 26/08/2024.

Imagen 14 Fotos de City Gate Chía II



Notas: a) Estación subterránea. b) Puntos de acceso

Fuentes GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP y SSPD. Radicado SSPD No. 20245293605682 del 16 /08/2024 y foto tomada el 27/08/2024 en la visita a campo¹⁰

Durante la visita se observaron los posibles escenarios de riesgo a los que se encuentra expuesta la estación que serán verificados en el capítulo del plan de gestión del riesgo de desastres numeral 4.7.11.

4.7.3. Plan de Expansión del Sistema de Distribución de Gas Combustible y Programas de Nuevas Inversiones

Respecto al Plan de Expansión del Sistema de Distribución de Gas Combustible y los programas de nuevas inversiones para la vigencia 2023, contemplados en el capítulo III del Anexo General de la Resolución CREG 067 del 1995, la SSPD requirió dicha información a GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, en el marco de la evaluación integral, según consta en el numeral 6.5 del Radicado SSPD No. 20242312770431 del 25/07/2024. Al respecto el prestador **no** los incluyó en su respuesta con Radicado SSPD No. 20245293605682 de 16/08/2024 y en el acta de visita¹¹ “(...) señaló que para dicha vigencia no presentó planes de expansión del sistema de distribución y no tuvo programas de nuevas inversiones que fueran presentados ante la UPME y la CREG.(...)”

Lo anterior se verificó con las resoluciones de aprobación de cargos de distribución y comercialización para cada uno de sus tres (3) mercados relevantes, las cuales fueron expedidas entre abril de 2009 y marzo de 2022.

¹⁰ Acta de visita Evaluación Integral Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P. (Gas Cundi), mesa de trabajo realizada el 26/08/2024.

¹¹ ACTA DE VISITA EVALUACIÓN INTEGRAL GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P. (Gas Cundi) del día 26 de agosto de 2024, Páginas 9-10

Por su parte la SSPD tuvo acceso al plan de expansión del Grupo Vanti para la vigencia 2022 a través de la Página Web de la CREG, el cual fue publicado el 9 de marzo de 2023. En este se indicaron inversiones para 49 municipios atendidos por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP para un total de 22.403 suscriptores potenciales¹².

Ahora bien, la AEGR¹³ señaló:

“(...) La compañía cuenta con un cronograma de inversiones que corresponde al plan de expansión propuesta para cada mercado, el cual fue desarrollado en 78,45% para el año 2023. (...), realizó inversiones por \$32.312.776.469 millones de pesos ejecutando el 90,44% del presupuesto asignado para este periodo; entre las principales inversiones realizadas por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESPboyacense se encuentran la Expansión / Aumento de capacidad, Modernización, lo anterior con el fin de planificación y expansión de redes de distribución. (...)” [SIC]

Lo anterior evidenció que para la vigencia 2023 GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP realizó nuevas inversiones en infraestructura y ampliación de cobertura de gas natural en sus mercados.

Para finalizar, se evidenció que en relación con el Plan de Expansión del Sistema de Distribución de Gas Combustible y los programas de nuevas inversiones para la vigencia 2023, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP no entregó la información requerida por la SSPD en el tiempo señalado y por lo tanto no dio cumplimiento con lo establecido en el numeral 34 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994.¹⁴

4.7.4. Revisiones periódicas

Durante la visita realizada el día 26 de agosto de 2024¹⁵, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP realizó la ilustración del trámite de revisiones periódicas. En relación con la descripción del sistema usado para administrar el trámite de base de datos donde el prestador almacena la información de Revisiones Periódicas Obligatorias (RPO) y Revisiones Previas (RP), GAS

¹² Extraído del archivo “grupo_vanti.pdf”, páginas 2-5.

¹³ Informe de AEGR-KPMG 2023, Anexo A Informe General de Auditoría Externa de Gestión de Resultados Año 2023 numeral 3.7 Plan de inversión. Junio 2024.

¹⁴ Numeral modificado por el artículo 15 de la Ley 1955 de 2019.

¹⁵ Acta de visita Evaluación Integral Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P. (Gas Cundi), mesa de trabajo realizada el 26/08/2024.

NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP señaló que utilizó la base de datos “SAP S4/HANA”, donde cada cliente tiene registrada la información de la fecha de vencimiento, el contador de meses que indica el número de meses que lleva de vigencia el certificado y que cambia automáticamente mes a mes.

Adicionalmente, desde el año 2023, el prestador puso a disposición de los Organismos de Inspección Acreditados (OIA) que no tienen relación contractual con GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP una plataforma Web llamada “R-CERTI” para que dichas empresas reporten los certificados de inspección, tanto de RP como de RPO y que finalmente quedan consolidados en el sistema SAP S4/HANA, mencionado inicialmente. Cabe anotar que los OIA que tienen relación contractual con GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP reportan directamente en SAP S4/HANA con las herramientas de movilidad que esta les facilita.

Para verificar lo anterior, se realizó un ejercicio con la cuenta contrato No.60315283 de Tunja, suscriptor que certificó su RPO tres meses antes (diciembre de 2023) de su vencimiento (marzo de 2024) y un OIA independiente, Gas Natural Inspecciones S.A.S. (CERTIBOY S.A.S.), donde se evidenció, tanto la plataforma R-CERTI como la base de datos SAP S4/HANA. Para este caso, la aprobación de la certificación fue el mismo día, 21 de diciembre de 2023, resultado que se comunicó con el número 4007.

En relación con la empresa certificadora, la SSPD buscó en la página web del Organismo Nacional de Acreditación en Colombia (ONAC) y evidenció que CERTIBOY S.A.S. se encontraba debidamente acreditado por la ONAC desde el 31 de enero de 2023 hasta el 30 de enero de 2026, tal como se muestra en la Imagen 15.

Adicionalmente, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP señaló que el tiempo de atención para cargar en el sistema el certificado de conformidad por parte de un OIA contratista de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP es inmediato, mientras que para el caso de la firma independiente que utiliza la plataforma, puede tardarse hasta 48 horas. Este segundo tiempo señalado ocurre cuando se realiza el cargue del certificado un viernes en la tarde o un sábado. Los rechazos posibles tienen origen cuando se presentan tachaduras o enmendaduras en la certificación.

Por su parte la AEGR¹⁶ expresó: “Gas Cundiboyacense cuenta con una base de datos donde almacena la información de revisiones previas y periódicas de cada una de las cuentas de usuario a las cuales suministra el servicio de gas por redes.”

Imagen 15 Certificado de acreditación de CERTIBOY S.A.S. vigencia 2023



ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:
CERTIBOY ORGANISMO CERTIFICADOR Y
EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD - GAS
NATURAL INSPECCIONES S.A.S. SIGLA:
CERTIBOY S.A.S.
NIT. 901.601.314-5
CALLE 20 12-84 OFICINA 155 - Centro, Tunja,
Boyacá, Colombia
La acreditación de este Organismo de Evaluación de la
Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos
especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17020:2012
Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de
organismos que realizan la inspección
Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el
anexo de este certificado, identificado con el código:

22-OIN-029

Página 1 de 5 FR 3.5.3-03 V5 Aprobado 2021-09-01

Fecha publicación del Otorgamiento: 2023-01-31
Fecha de Renovación:
Fecha publicación última actualización: 2023-10-24
Fecha de vencimiento: 2026-01-30

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR




Director Ejecutivo

Fuente ONAC. Página web, consulta 18/10/2024.

Por lo expuesto anteriormente, se evidenció que en relación con las RP y RPO, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 059 del 2012, numeral 2 de la Resolución MME 90902 de 2013 y su modificatoria. Respecto al listado y descripción de las dificultades identificadas por el prestador para que los suscriptores no certifiquen sus instalaciones internas, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP identificó cuatro (4), a saber:

¹⁶ Informe de AEGR 2022, Anexo A Descripción General de la Empresas 2022 numeral 3.13 Revisiones Periódicas. Informe del Auditor Externo de Gestión y Resultados, KPMG. Junio 2023.

“(...) Desconocimiento de los clientes sobre el objetivo final de la RPO a pesar de las comunicaciones en las cuales se le notifica y se explica la importancia de esta, por parte del prestador.

Existencia en el mercado de empresas que realizan venta de mantenimientos, reparaciones o similares, que desinforman y confunden al cliente indicando que ese servicio es equivalente a la revisión periódica de la instalación interna y confunden al cliente.

Existencia en el mercado de publicidad engañosa que confunde al cliente incitándolo a realizar su Revisión Periódica de la instalación interna, aunque no se encuentre en ciclo para realizarla, lo cual genera desinformación y pérdida de credibilidad en el proceso.

Inconformidad con asumir el costo de la RPO.”¹⁷

Así mismo, el prestador identificó restricciones al momento de realizar la suspensión preventiva del servicio, a saber:

“(...)

- *Impedimento por parte del Cliente y/o terceros:*

- a) *Corresponde a los casos en que el cliente tiene el medidor encerrado y sin acceso*

- b) *Casos que el cliente en terreno impide al funcionario el acceso al centro de medición o con agresiones impide que se ejecute la actividad de suspensión.*

- c) *Se incluyen en esta causa los clientes multifamiliares donde no se autoriza el ingreso al predio y a la ubicación de los centros de medición, bien sea por parte de los usuarios o de las administraciones de conjuntos residenciales.*

- *Imposibilidad técnica: Esta causa hace referencia a los clientes donde las condiciones del centro de medición impiden realizar la ejecución de una operación de*

¹⁷ Respuesta de Gas Cundi según Radicado No. SSPD 20245293605682 del 16 de agosto de 2024. Elaboración DTGGC.

suspensión por ejemplo: medidor levantado, predio en remodelación, predio demolido, entre otros.

- *Zona geográfica de difícil acceso: Corresponde a los clientes ubicados en zonas de alto riesgo público donde se ve comprometida la seguridad de los funcionarios para realizar las suspensiones.*
- *Cambio de nomenclatura: Son todos los clientes que no se han localizado en terreno por la actualización de nomenclatura en los municipios.*

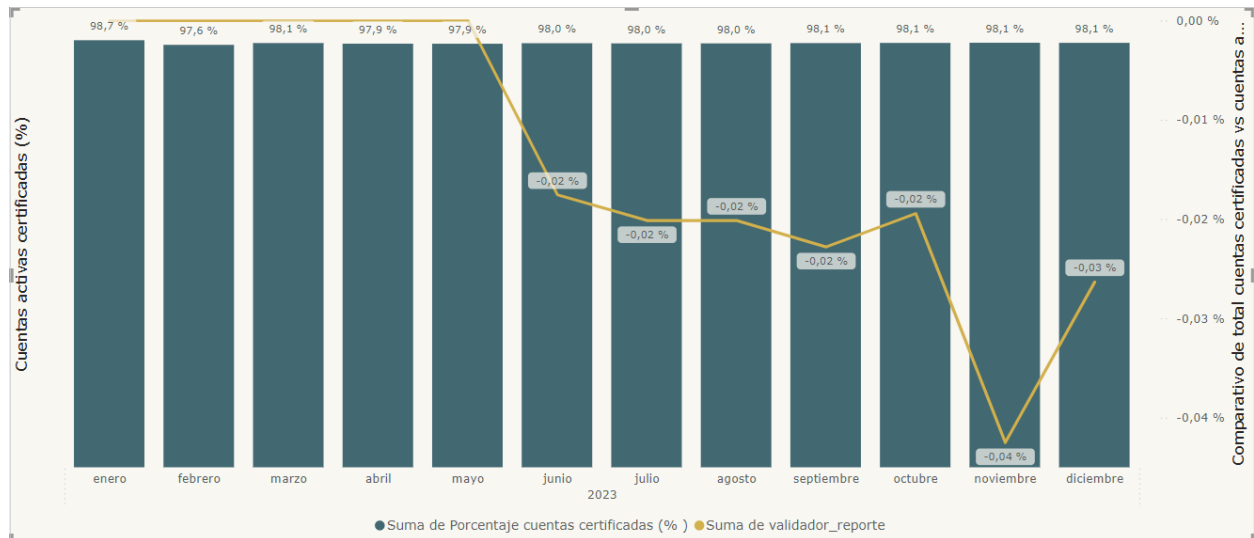
Es importante mencionar que Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP siempre busca garantizar la seguridad de todos los clientes, y en los casos en que no se puede realizar la suspensión, sigue haciendo los intentos necesarios que permitan realizar la suspensión del servicio, así como también envió de mensajes, notificaciones escritas tanto a clientes como a administraciones de propiedad horizontal informando los riesgos que se tienen al desconocer las condiciones de la instalación para seguir brindando el servicio de gas natural dado que el cliente no ha gestionado la Revisión Periódica de la Instalación Interna.” [sic] ¹⁸

Por su parte, la SSPD indagó sobre los resultados de las acciones que se emprendieron para mitigar las restricciones señaladas. Al respecto, el prestador señaló que se iniciaron campañas en redes sociales, tales como Instagram y Facebook, con lanzamiento durante el año 2023. Con corte a la fecha de 28 de agosto de 2024, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP señaló que no cuenta con estadísticas del impacto de dichas acciones.

Ahora bien, en relación con el reporte de información certificada en los formatos GRCS7, GRCS8 y GRCS9 del SUI para la vigencia 2023, a continuación, se ilustra el análisis.

¹⁸ Respuesta de Gas Natural Cundiboyacense SA ESP según Radicado No. SSPD 20245293605682 del 16 de agosto de 2024. Elaboración DTGGC.

Imagen 16 Cuentas con certificado de conformidad vigente vigencia 2023



Fuente SSPD-SUI. Formato GRCS8 consulta 22/07/2024. Elaboración DTGGC.

En cuanto a las cuentas con certificados de conformidad vigente correspondientes a los formatos GRCS7 y GRCS8, en la Imagen 16, Imagen 17 e Imagen 18 se muestran los resultados del total de cuentas certificadas para cada mes del año de evaluación, por grupo y por tipo de reversión.

En la Imagen 16 se muestra que del total de cuentas activas a diciembre de 2023, es decir, 577.251, alrededor del 98% fueron cuentas certificadas; porcentaje que se mantuvo para cada uno de los meses del año de evaluación.

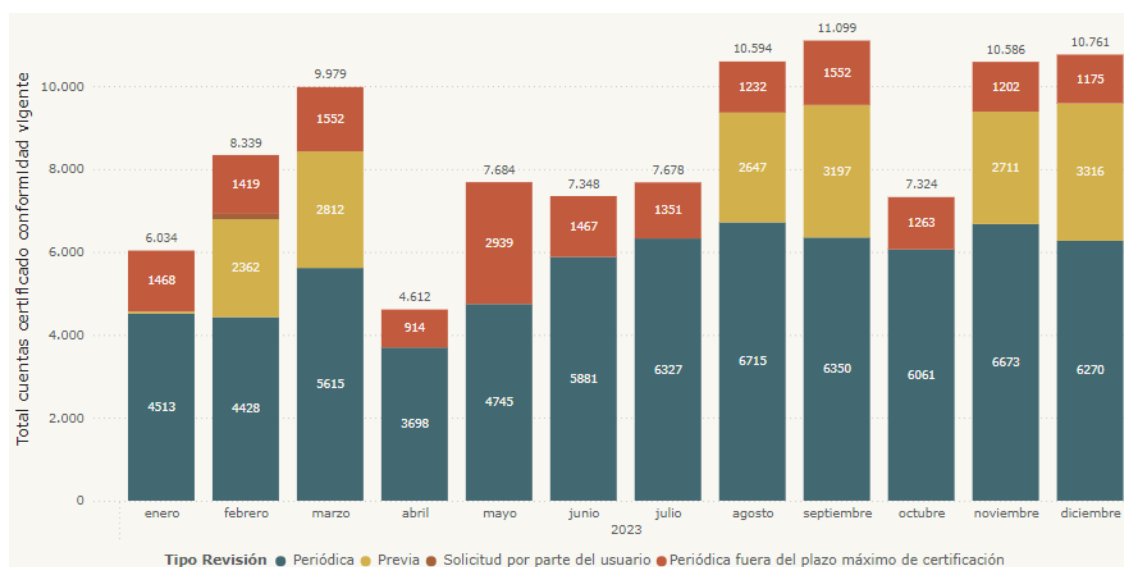
Adicionalmente se observó coherencia entre el total de cuentas activas y el total de cuentas certificadas para cada uno de los meses del año 2023.

Ahora bien, en la Imagen 17 e Imagen 18, el mayor porcentaje de las cuentas activas con certificado de conformidad vigente correspondieron a RPO (57%¹⁹) cuya certificación se realizó dentro del plazo máximo estipulado por la regulación (esto es 54%¹⁹). Se observó que los meses de mayor certificación RPO de cuentas activas fueron agosto, septiembre, noviembre y diciembre. Para el mes de mayor número de certificaciones RPO, septiembre de 2023, alrededor del 14% de las cuentas realizaron la revisión con certificación de conformidad fuera

¹⁹ Tomando como referencia el mes de septiembre de 2023.

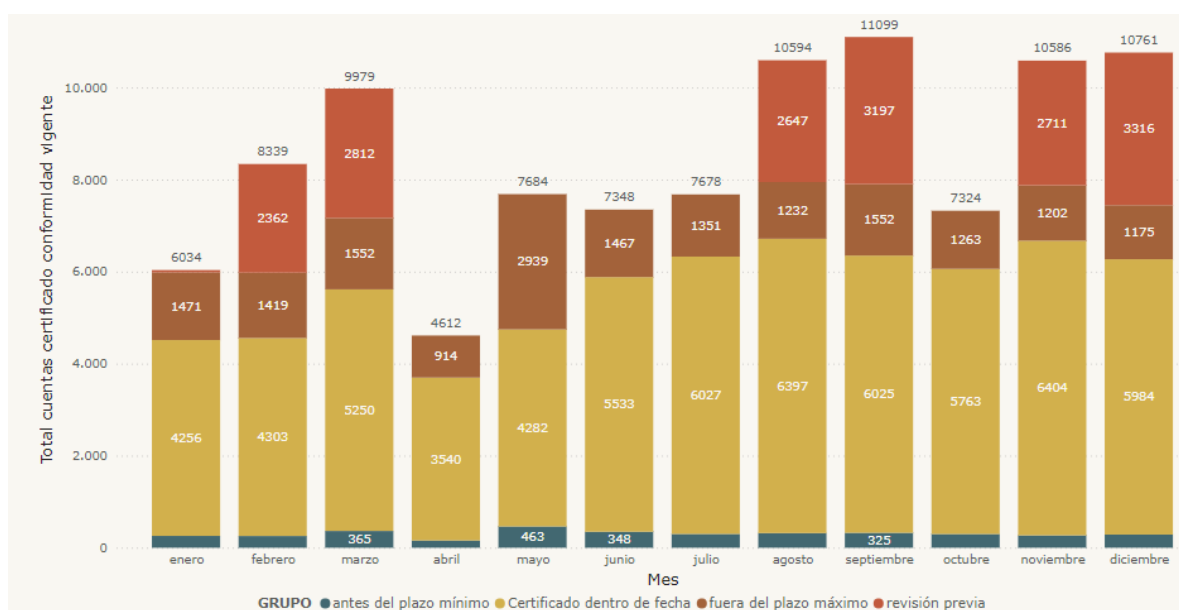
del plazo establecido y el 29% correspondió a cuentas RP con certificado de conformidad (ver Imagen 17).

Imagen 17 Cuentas activas con certificado de conformidad vigente por tipo de revisión vigencia 2023.



Fuente SSPD-SUI. Formato GRCS7 consulta 22/07/2024. Elaboración DTGGC.

Imagen 18 Cuentas activas con certificado de conformidad vigente por grupo vigencia 2023.



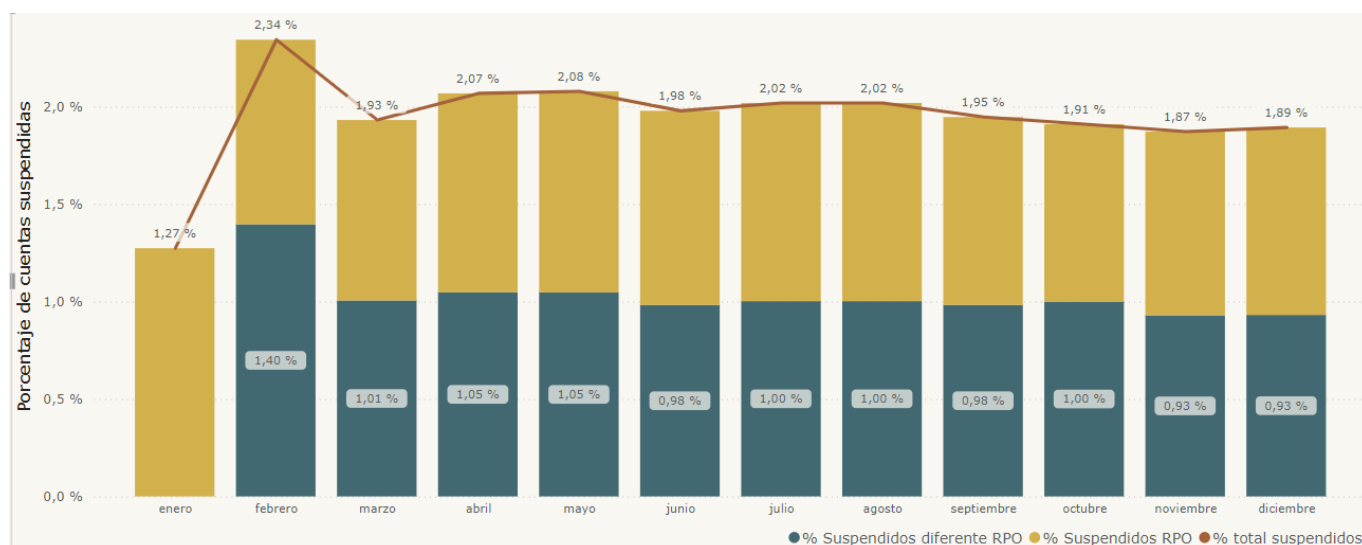
Fuente SSPD-SUI. Formato GRCS7 consulta 22/07/2024. Elaboración DTGGC.

En relación con las cuentas activas que fueron suspendidas durante cada uno de los meses del año 2023, en la Imagen 19 se ilustra el resultado. Se elaboró el gráfico de barras tomando como referencia el total de cuentas activas. Los meses que presentaron novedades en las cifras fueron enero y febrero de la vigencia en mención.

Mientras que, para el primer mes, solo se presentaron suspensiones por causales diferentes a RPO en 6.949 cuentas, esto es el 1,4% del total de las cuentas activas, con tendencia a disminuir a lo largo del año 2023.

Para el segundo mes se realizó el mayor número de suspensiones por causal de RPO vencidas sin certificación en 7.646 cuentas, es decir el 1,4% del total de las cuentas activas, con la misma tendencia del primer caso.

Imagen 19 Cuentas suspendidas en la vigencia 2023



Fuente SSPD-SUI. Formato GRCS8 consulta 22/07/2024. Elaboración DTGGC.

Respecto a las cuentas no normalizadas durante la vigencia 2023, se encontró que GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP certificó en el formato GRCS9 solamente para el caso correspondiente a cuentas con RPO vencidas autoconectadas, tal como se indica en la Tabla 4. Se calculó un incremento promedio del 435% con respecto al mes de enero de 2023. Específicamente, para el mes de junio de 2023 se encontró un dato atípico, 2.620 de un total de cuentas, frente al rango anual comprendido entre 62 y 244, correspondientes a las cuentas

RPO vencidas de los meses de marzo y noviembre, respectivamente. En la visita²⁰ realizada, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP expresó que fue un error del dato certificado en dicho mes; inconsistencia de información que debe corregirse por parte del prestador.

Con las cifras de la Tabla 4, si bien el porcentaje de este tipo de cuentas para los meses de enero y diciembre de 2023 fueron del 0,01% y 0,03%, respectivamente, del total de cuentas activas, se observó una tendencia de aumento por encima del 130%, que implica que este tipo de novedades no deseadas están incrementando.

Tabla 4 Cuentas no normalizadas durante la vigencia 2023

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total año
Total cuentas activas sin certificado vigente RPO	65	80	62	107	99	2.620	113	113	128	107	244	149	3.887

Fuente: SSPD-SUI. Consulta 22/07/2024. Elaboración DTGGC.

Así mismo, se evidenciaron los números de certificación previa y los Organismos Evaluadores de Conformidad (OEC) de las cuentas de suscriptores activos certificadas en el SUI por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP.

Finalmente, en cuanto al listado de los OEC que han solicitado ser incluidos en el listado de empresas que el distribuidor publica en su página web, para adelantar actividades de certificación de instalaciones internas de gas combustible, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP expresó que diariamente publica en su página web el listado de organismos acreditados por la ONAC. Al respecto, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP aclaró que la empresa no recibe solicitudes de dichos organismos para ser incluidos en el listado, ni existen rechazos por parte del prestador.

4.7.5. Índices de Calidad

Los índices de calidad miden características del producto entregado al usuario y temas relacionados con la capacidad técnico – operativa del prestador. La Resolución CREG 100 de 2003 estableció requisitos e indicó los parámetros de medida y valores de referencia

²⁰ Consignado en el Acta de visita Evaluación Integral Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P. (Gas Cundi) de fecha 28 de agosto de 2024.

admisibles para los estándares de calidad. Por su parte, la Resolución SSPD No. 20221000665435 del 2022, aportó formatos y medidas que los prestadores deben tener en cuenta para el reporte de información al SUI.

Es importante mencionar, que la SSPD verificó la información de los siguientes formatos cargados y certificados para la vigencia 2023:

- GRC3 Información de Compensaciones Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados
- GRCS1 - Información de Respuesta a Servicio Técnico
- GRCS2 - Consolidación de Indicadores
- GRCS3 - Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización

Ahora bien, frente al análisis de cada índice se destaca lo que se indica en los numerales a continuación.

4.7.5.1. Duración Equivalente de Interrupción del Servicio (DES)

El numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución CREG 100 de 2003, dispone:

“(...) 3.1 DES - Duración Equivalente de Interrupción del Servicio:

Parámetro de medida: Tiempo de interrupción en horas.

Valor de referencia: Cero (0) interrupciones. Toda interrupción genera compensación al usuario, excepto aquellas originadas por las causales establecidas en los artículos 139, 140 y 141 de la Ley 142 de 1994 e interrupciones causadas por conexión de nuevos usuarios”.

Al respecto, de acuerdo con la información certificada en el formato GRC3 del SUI, para la vigencia 2023, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP presentó un DES de 11.343 horas y 16 minutos. De esta manera, se evidenció que la empresa presentó interrupciones que fueron objeto de compensación para 2.392 suscriptores, tal como se indica en la Tabla 5.

Tabla 5 Índice mensual del índice DES para GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP vigencia 2023.

Mes	DES (GRC3) (hh:mm)	Suscrip- tores afectados (GRC3)	DES-NER (GRCS2) (hh:mm)	Suscrip- tores afectados (GRCS2)	Total eventos (GRCS2)	DES (AEGR) (hh:mm)	Diferencia porcentual DES-NER (GRCS2- AEGR) (%)
1	103:50	7	8:28	4135	2	8:28:00	0,0%
2	NA	NA	2:14	15	1	002:14	0,0%
3	55:10	19	1:21	2	1	1:21:00	0,0%
4	29:02	13	SD	SD	SD	0:00:00	SC
5	2:00	1	3:34	508	2	3:34:00	0,0%
6	922:42	460	3:47	31	2	SD	SC
7	42:09	28	SD	SD	SD	3:47:00	SC
8	NA	NA	1:52	1	1	1:52:00	0,0%
9	1:52	1	1:36	12	1	1:36:00	0,0%
10	14:24	8	21:06	49	5	21:06:00	0,0%
11	14:24	8	13:12	2109	4	13:12:00	0,0%
12	10157:43	1.847	111:23	398	2	15:23:00	86,2%
Total	11343:16	2.392	168:33	7.260	21	22:19:00	58,3%

Notas: NA: No aplica; SC: Sin Cálculo; SD: Sin Dato

Fuentes: SUI y AEGR. Consulta SUI 15/04/2024, AEGR²¹ 18/07/2024.

Por su parte, la AEGR para el año 2023²² señaló que la duración promedio por mes de las suspensiones que generaron compensación fue de 16 horas 37 minutos y 53 segundos para 7.260 suscriptores compensados con un total de 21 eventos presentados.

Además, para el mes de diciembre de 2023 el índice DES reportado por la AEGR fue un 86,2% por debajo del certificado en el formato GRCS2.

De lo anterior se concluye que GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP incumplió con el valor de referencia del índice DES para la vigencia 2023.

A pesar del resultado anterior, se resalta que se realizó un comparativo del índice DES entre las vigencias 2022 y 2023 y se observó una disminución alrededor de -92%. Al respecto, GAS

²¹ Informe de AEGR-KPMG 2023, Anexo A Informe General de Auditoría Externa de Gestión de Resultados Año 2023 numeral 3.10.4 Duración equivalente de Interrupción del Servicio –DES – Compensaciones. Junio 2024. Página 34.

²² Informe de AEGR-KPMG 2023, Anexo A Informe General de Auditoría Externa de Gestión de Resultados Año 2023 numeral 3.10.4 Duración equivalente de Interrupción del Servicio –DES – Compensaciones. Junio 2024. Página 34.

NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP señaló que este resultado se debió, entre otros, al cuidado que tuvo la empresa con la prevención de daños de la red, controles internos para la apertura de válvulas, integridad con las actividades de mantenimiento, interacción con otras entidades de cada municipio donde prestó el servicio público domiciliario de gas natural y al patrullaje diario con la finalidad de identificar obras de infraestructura que se realizaron, con el apoyo en capacitación y la presencia de un inspector en el lugar de las obras.

4.7.5.2. Índice de Presión en Líneas Individuales e Índice de Odorización

Para la verificación del Índice de Presión en Líneas Individuales (IPLI) e Índice de Odorización (IO), se inició con la revisión de la cantidad de mediciones mensuales estimadas y el número total de ERP disponibles y operadas durante la vigencia 2023.

La cantidad total estimada de mediciones por realizar durante la vigencia 2023 se calculó como el producto del número de mediciones mensuales, número de ERP 2023 y número de meses del año, con resultado de 1.764 mediciones, donde:

- Número de mediciones mensuales por ERP= $383/5/12 = 7$ (con aproximación por encima)
- Número de ERP-ERPC 2023= 21^{23}

Asimismo, el prestador suministró las mediciones realizadas para cada uno de los meses, las cuales coincidieron con las mediciones certificadas en el formato GRCS3 del SUI, para un total de 7.061, tal como se indica en la Tabla 6. Como resultado se encontró que el total de mediciones certificadas estuvo por encima del 100% del valor estimado.

En cuanto a los horarios de toma de las mediciones registrados en el SUI se verificó que la totalidad de las mediciones se realizaron en el rango comprendido entre las 6:00 a.m. y las 6:00 p.m.

De forma similar, se verificaron los rangos de la presión dinámica y la concentración de odorante del gas suministrado, los cuales estuvieron, para el caso del IPLI, presiones entre los 16 mbar y 23 mbar y para el caso del IO, mínimo de 8 mg/m^3

²³ Dato extraído del acta de visita de la Evaluación Integral Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P. de fecha 28/08/2024. Página 7.

También se observó la consistencia en la calidad de la información entre los formatos GRCS3 y GRCS2 certificados en el SUI para la vigencia 2023.

En la Tabla 6 se muestra el porcentaje de cumplimiento de las mediciones relacionadas con los índices IPLI e IO, a nivel mensual, de la información certificada en el SUI por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP; información que es consistente con lo señalado por la AEGR²⁴.

Tabla 6 Índices IPLI e IO para la vigencia 2023

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total año
Total mediciones realizadas	669	626	698	380	494	376	451	516	423	516	710	1.202	7.061
IPLI (%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
IO (%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: SSPD-SUI. Consulta 5/04/2024. Elaboración DTGGC.

De lo anterior se concluye que GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP cumplió con la totalidad de las mediciones, los horarios de toma de muestras, los rangos de las presiones dinámicas y concentración del odorante, y los valores de referencia de los índices IPLI e IO para la vigencia 2023 señalados en la Resolución CREG 100 de 2003.

En cuanto al proceso de odorización de gas para cada municipio, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP ilustró que el tipo de odorante que se utilizó en el año 2023 fue SCENTINEL S-20; dicho proceso lo realizó directamente la empresa por medio de su personal de planta. Respecto a la ficha técnica del odorante en mención, se verificó la ficha la cual indicó como fecha de revisión el 30/06/2021.

También se revisó el documento “Criterios de Odorización en Sistemas de Distribución”, de fecha de revisión 3/06/2022, que contempla procedimientos para la toma de presión dinámica y nivel de odorización, mantenimiento, procedimientos de calibración y controles metrológicos, cálculo de factor de corrección de temperatura.

²⁴ Informe de AEGR-KPMG 2023, Anexo A Informe General de Auditoría Externa de Gestión de Resultados Año 2023 numeral 3.10.1 Duración equivalente de Interrupción del Servicio –DES – Compensaciones. Junio 2024. Página 32.

Por otra parte, se verificó que el prestador utilizó los equipos correspondientes para la medición de los indicadores mencionados anteriormente.

4.7.5.3. Índice de Respuesta de Servicio Técnico (IRST)

Con el índice IRST se busca determinar la capacidad de respuesta de la empresa ante los eventos que se deriven de la prestación de servicio de gas combustible por redes. En línea con lo anterior, es necesario indicar que la CREG no ha definido los parámetros de medida para la atención de los eventos anteriormente citados; sin embargo, el numeral 5.7 del Código de Distribución de Gas Combustible por Redes, estableció que el tiempo máximo permitido entre el reporte de una emergencia y la presencia del equipo de emergencias en el lugar, no debe ser superior a una hora.

Si bien las solicitudes se clasifican de acuerdo con los tipos de evento que fueron incluidos en el numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución CREG 100 de 2003: escape de gas, incendio, calidad de la llama e interrupción del servicio, no es posible establecer que todos estos son de emergencia y por ende tienen el mismo tiempo de respuesta del servicio técnico.

Al respecto, en el acta de visita²⁵ se solicitó claridad a GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP sobre el tipo de eventos de la Resolución CREG 100 de 2023 que considera como emergencia, dado que utilizan otra terminología como es el caso de eventos no controlados. Por su parte, el prestador precisó que se maneja como evento “*no controlado*”, aquel, como *incendio y fuga*, que *no se pueda manejar en la llamada* de emergencia y por tanto, el tiempo de respuesta es máximo de una hora.

Por lo anterior, para el análisis de este índice se tomaron como referencia los eventos que fueron catalogados como emergencias, estos fueron “*Escape de Gas No Controlado EG-NC*” e “*Incendio –IN*” en el formato GRCS1 Respuesta de Servicio Técnico certificado en el SUI por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, el cual contiene el reporte discriminado por tipo de evento. Tanto la información discriminada por tipo de solicitud como el cálculo del indicador por tipo de evento, desagregado a nivel mensual, se indica en la Tabla 7.

²⁵ ACTA DE VISITA EVALUACIÓN INTEGRAL GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P. (Gas Cundi), 26-28 de agosto de 2024.

Es importante precisar que para el caso del formato GRCS1 vigencia 2023 la SSPD realizó requerimiento al prestador por calidad de información mediante comunicación con Radicado SSPD No. 20242312529901 de 16 de julio de 2024. Como resultado GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP realizó la solicitud de reversión de información del formato en mención con Radicado SSPD No. 20245293732502 de fecha 23 de agosto de 2024, la cual fue aprobada mediante Radicado SSPD No. 20242033528511 de fecha 30 de agosto de 2024 y certificado en el SUI el 24 de septiembre de 2024. Esta información fue la que se tuvo en cuenta para el análisis.

Específicamente para el cálculo del índice en mención, se incluyó lo incorporado en el campo observaciones “Fuga reportada por tercero o rotura” y “NA”.

Tabla 7. Índice IRST registrado por Gas Natural Cundiboyacense SA ESP para la vigencia 2023

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total general
Cantidad solicitudes atendidas ⁽¹⁾ EG-NC	547	335	278	227	306	315	60	78	92	61	62	68	2.429
IRST EG-NC (%)	67,6%	99,1%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	92,6%
Cantidad solicitudes atendidas ⁽²⁾ IN	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	3	2	6	4	6	22
IRST IN (%)	NA	NA	NA	NA	NA	100,0%	NA	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Cantidad solicitudes atendidas ⁽³⁾ EG-NC+IN	547	335	278	227	306	316	60	81	94	67	66	74	2.451
IRST EG-NC+IN (%)	67,6%	99,1%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	92,6%

Notas: ⁽¹⁾EG-NC: Escape de Gas Evento No controlado; ⁽²⁾IN: Incendio; NA: No Aplica; ⁽³⁾EG-NC+IN: Escape de Gas Evento No controlado e Incendio

Fuente: SSPD-SUI 2023.Formato GRCS1 Consulta 24/09/2024.

Como resultado, se observó que la cantidad de solicitudes durante la vigencia 2023 fue de 2.451 y los índices promedio mensual y anual IRST para los tipos de eventos, IN y EG-NC, fueron del 100%, excepto para los IRST tipo de evento EG-NC correspondiente a los meses de enero y febrero, ambos de 2023, que fueron del 67,6% y 99,1%, respectivamente y el índice IRST EG-NC+ IN general con un valor de 92,6%.

De lo anterior se concluye que GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP cumplió con el valor de referencia del índice IRST tipo de evento IN para los meses de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos de 2023 y tipo de evento EG-NC para los

meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos de 2023. Sin embargo, no cumplió con dicho valor de referencia del índice IRST para los tipos de evento EG-NC para los meses de enero y febrero, ambos de 2023, y tipo de evento general (IRST EG-NC+IN) anual.

Por su parte, la AEGR, si bien discriminó la totalidad de eventos presentados para la vigencia 2023, la cual está basada en la información certificada por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP antes de la reversión, no realizó ninguna mención frente al cumplimiento del índice IRST, señalando que “(...) es importante destacar que a la fecha los entes reguladores como la CREG no han establecido parámetros (tiempo) de referencia para este los eventos antes descritos.”²⁶

4.7.6. Permisos y/o licencias

Respecto de los permisos y/o licencias que debieron tramitarse al momento de instalar y mantener todo el sistema de tuberías y accesorios necesarios para el funcionamiento en condiciones normales de las redes primarias y secundarias que van por cada municipio atendido por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, la SSPD tomó una muestra aleatoria de la información suministrada por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, en la cual se evidenció que el prestador en mención aportó copia de las resoluciones por medio de las cuales las alcaldías de Chía, Gachancipá, Tunja, Duitama, Belén, Cucunubá, Mosquera, Paipa, Santa Rosa de Viterbo, Simijaca, Sogamoso, Mongua, Monguít, Sora, Tenjo, Tibasosa, Tuta y Villa de Leyva, la Corporación Autónoma de Cundinamarca, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y las Gobernaciones de Cundinamarca y Boyacá, concedieron permisos para la intervención y ocupación del espacio público, autorización de ocupación de cauce para la construcción de obras hidráulicas, durante la vigencia 2023.

De esta manera, se verificó el cumplimiento de las licencias y/permisos para la utilización del espacio público de los municipios que atendió el prestador en la vigencia 2023 de acuerdo con lo establecido en artículos 22, 25 y 26 de la Ley 142 de 1994.

²⁶ ²⁶ Informe de AEGR- KPMG 2023, Anexo A Informe General de Auditoría Externa de Gestión de Resultados Año 2023 numeral 3.10.3 Índice de respuesta al servicio técnico. Junio 2024.

En concordancia con lo anterior, la AEGR²⁷ indicó que:

“(…) Las empresas de servicios públicos debidamente constituidas y organizadas no requieren permiso para desarrollar su objeto social, pero para poder operar deberán obtener de las autoridades competentes, según sea el caso, las concesiones, permisos y licencias. Para efectos del presente informe, se validó a través de una muestra aleatoria las obras ejecutadas en el año objeto de auditoría, donde no se identificaron desviaciones. (…)”

4.7.7. Pérdidas técnicas

De acuerdo con la información suministrada por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, para los mercados de Subchoque y Altiplano Cundiboyacense, el mes del año 2023 que presentó el mayor porcentaje de pérdidas técnicas para ambos mercados fue febrero con valores de 2,9% y 0,7% respectivamente, y los meses con menor porcentaje fueron octubre con 0,5% para el primer mercado y septiembre con -1,7% para el segundo mercado. En relación con el mercado de Mongua, las pérdidas técnicas registradas en el formato GRT1 del SUI para el año en mención fueron de 0%.

El promedio de las pérdidas técnicas en el año 2023 para el mercado de Subchoque fue de 1,6% y para el mercado del Altiplano Cundiboyacense fue de -0,1%.

Por su parte, la AEGR²⁸ no indicó cifras, al respecto señaló que:

“(…) Gas Cundiboyacense para mitigar las pérdidas no técnicas, implementa estrategias para detectar y minimizar la existencia de fraudes sobre la red de la compañía, mediante el análisis de datos, volúmenes, y tendencias de consumo. Procesamiento de denuncias e inspecciones en campo.

La compañía cuenta con proceso para la gestión y aplicación de pérdidas que controla desde las áreas de balance y medición y fraudes.” [SIC]

²⁷ Informe de AEGR- KPMG 2023, Anexo A Informe General de Auditoría Externa de Gestión de Resultados Año 2023 numeral 3.8 Permisos y/o licencias para nuevas obras. Junio 2024.

²⁸ Informe de AEGR- KPMG 2023, Anexo A Informe General de Auditoría Externa de Gestión de Resultados Año 2023 numeral 3.5 Nivel de Pérdidas. Junio 2024

4.7.8. Mantenimientos y detección de fugas

Respecto al mantenimiento de los equipos, por un lado, se validó el estado del sistema de medición del sistema de distribución y de los equipos utilizados para la medición de la calidad del gas de la vigencia 2023, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP reportó la calibración de los instrumentos de presión, temperatura y corrector de flujo, manómetro digital y análogo que fue realizada por VANTI laboratorio; barómetro realizada por Corporación CDTdeGAS; monitor de gas por Higielectronix; detector de odorante y de gases por PREMAC energy; detector de fugas por Prosoind SAS y detector de metano por TEST & ENGINEERING.

Se verificó que para la vigencia 2023 se realizó el respectivo mantenimiento de los equipos de los mercados Altiplano Cundiboyacense y Subchoque, puesto que es consistente la frecuencia definida en el Manual de Mantenimiento del prestador respecto a las fechas reportadas en el formato “HR-GNR” y la documentación entregada; no obstante, no entregó el soporte de calibración del equipo de medición “ERD Tunja Urazandi”, ni reportó información del mercado de Mongua.

Tabla 8 Unidades constructivas con puesta en operación mayor a 20 años

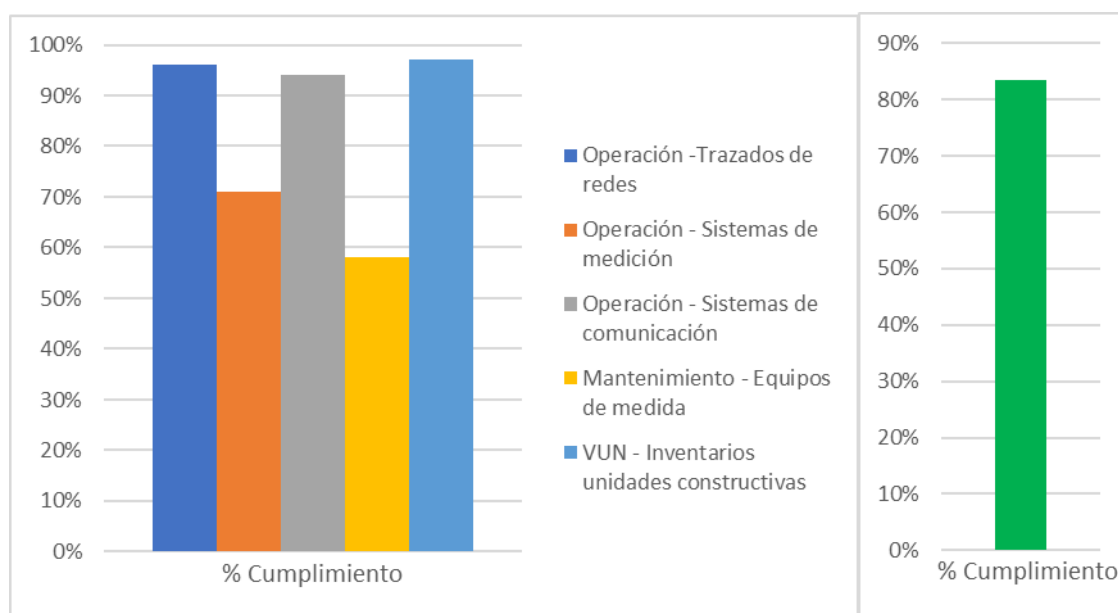
Unidad constructiva	Tipo de Unidad Constructiva	Fecha de entrada en operación (DD/MM/AAAA)
ERP5T1 - Estación de regulación de presión de 5000 SCMH tren sencillo con medidor	ERP 5000 m3/h - tren sencillo - con medidor - con tren de regulación en bypass	31/12/2002
ERP8T4 - Estación de regulación de presión de 8000 SCMH tren paralelo sin medidor	ERP 8000 m3/h - tren paralelo - sin medidor - con tren de regulación en bypass	31/12/2002
ERP8T4 - Estación de regulación de presión de 8000 SCMH tren paralelo sin medidor	ERP 8000 m3/h - tren paralelo - sin medidor - con tren de regulación en bypass	31/12/2002
ERP8T4 - Estación de regulación de presión de 8000 SCMH tren paralelo sin medidor	ERP 8000 m3/h - tren paralelo - sin medidor - con tren de regulación en bypass	31/12/2002

Fuente GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD No. 20245293605682 del 16 de agosto de 2024. Elaboración DTGGC.

Ahora bien, respecto al estado de VUN, se evidenció en la información reportada por el prestador que en el mercado Altiplano Cundiboyacense cuatro estaciones de regulación cumplieron su ciclo de vida útil en diciembre de 2022, como se presentan en la Tabla 8.

Finalmente, en la Imagen 20 se presenta el resumen de los resultados de la verificación de los datos de infraestructura reportados en el documento “HR-GNR”, según las disposiciones regulatorias vigentes.

Imagen 20 Valoración en aspectos de operación, mantenimiento y VUN de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP.



Fuente: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD No. 20245293605682 del 16 de agosto de 2024. Elaboración DTGGC.

En la Imagen 20 se evidencia que el cumplimiento general de los tres mercados relevantes analizados es de 84 %, lo anterior, principalmente por ausencia de información del mercado Mongua en lo requerido sobre operación en cuanto a Sistemas de medición y Mantenimiento de equipo de medida. Los demás tópicos presentan cumplimiento de 96 % trazados de redes, 94 % Sistemas de comunicación y 97 % VUN. En general este resultado evidencia cumplimiento con lo requerido por la normatividad vigente relacionado con este aspecto.

En cuanto a las actividades reseguimiento para la detección de fugas en la red de distribución, se revisó la información remitida por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, particularmente en el archivo denominado “Consolidado Reseguimiento AP - Detección de

fugas 2023.xlsx se relaciona el reseguimiento sobre las redes de alta presión que se realiza en el mes de octubre conforme el plan de mantenimiento de la empresa. Mientras que, para media presión se evidencian las actividades en el documento “*Consolidado Reseguimiento MP - Detección de fugas 2023.xlsx*” en cada uno de los meses del año a partir del mes de febrero.

Por su parte, la AEGR²⁹ señaló “(...) *la ejecución mensual de re-seguimiento a 1.309 Kilómetros de redes, teniendo en cuenta las frecuencias establecidas en la norma NTC-3728 (...)*”

En síntesis, se verificó que el para el año 2023, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP tuvo información relacionada con los procedimientos de construcción, inspección, pruebas y mantenimiento del sistema de distribución de gas natural, las actividades ejecutadas cumplieron con las disposiciones de la NTC 3728 y se encontró evidencia de actividades de inspección efectuadas para la detección de fugas y actividades de re-seguimiento.

4.7.9. Solicitudes de conexión del servicio

En relación con las solicitudes de conexión del servicio de gas natural y tal como se expresó en el numeral 3.2 de este documento, durante la vigencia 2023 la SSPD recibió quejas sobre solicitudes de conexión del servicio de gas combustible por redes realizados por terceros, rechazados en primera instancia y realizadas posteriormente por proveedores en alianza con el prestador, o, que se encontraban pendientes de algún trámite por parte del usuario.

Al respecto, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP suministró la información sobre requisitos para la aprobación de una solicitud de conexión del servicio de gas natural, indicando el trámite paso a paso, los tiempos promedio en cada paso y la comparación entre empresas instaladoras asociadas a GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP y las empresas o personas naturales instaladoras independientes. Esta incluyó un video que también se encuentra publicado en la página web del prestador.

Se revisó la documentación suministrada por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP y se encontró que si bien los documentos físicos exigidos son los mismos, tanto para las empresas instaladoras contratistas como las empresas instaladoras independientes, el paso

²⁹ Informe de AEGR- KPMG 2023, Anexo A Informe General de Auditoría Externa de Gestión de Resultados Año 2023 numeral 3.3 Seguimiento de redes de distribución. Junio 2024.

inicial del trámite, esto es la “Verificación de disponibilidad del Servicio” asociado para cada tipo de firma es diferente.

Para el primer caso los contratistas de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP tienen acceso directo al aplicativo interno dispuesto por el prestador para obtener la ubicación exacta del predio y validar la existencia de la red de distribución cercana al predio. Por su parte, para el segundo caso, las empresas instaladoras independientes deben utilizar la plataforma “*On Boarding*” para registrar la información requerida.³⁰

En relación con las solicitudes de conexión del servicio de gas natural rechazadas durante la vigencia 2023, se encontró que fueron 5.399, en 56 municipios, para 219 firmas instaladoras de internas independientes con 17 causales de rechazo. Los municipios que presentaron mayor número de casos fueron Tunja, Chía, Ubaté, Sogamoso, Duitama y Cajicá con 9,5%, 8,8%, 7,6%, 7,1%, 5,9% y 5,1%, respectivamente. Se precisa que en 31 municipios hubo solicitudes rechazadas inferiores al 1%; de allí que se incluyeran en una categoría que representó el 8,1% del total de solicitudes de conexión del servicio de gas natural rechazadas. Lo anterior se indica en la Tabla 9.

Tabla 9. Solicitudes de conexión rechazadas por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP para la vigencia 2023.

Municipio	Total Solicitudes rechazadas	Porcentaje de solicitudes rechazadas (%)
Tunja	511	9,5%
Chía	474	8,8%
Otros 31 municipios	475	8,1%
Ubaté	412	7,6%
Sogamoso	384	7,1%
Duitama	320	5,9%
Cajicá	273	5,1%
Chiquinquirá	251	4,6%
Samacá	248	4,6%
Zipaquirá	239	4,4%
Cota	231	4,3%
Tocancipá	202	3,7%
Paipa	179	3,3%

³⁰ Extraído de los documentos de respuesta al requerimiento Radicado No. SSPD 20245293605682 del 16 de agosto de 2024 Numeral 6.26 Anexo 6.26 Requisitos para la aprobación de una solicitud de conexión del servicio de gas combustible por redes y Anexo 6.26.4. Diferenciación Proceso captación y puesta en servicio.

Municipio	Total Solicitudes rechazadas	Porcentaje de solicitudes rechazadas (%)
Cogua	144	2,7%
Tabio	137	2,5%
Villa de Leyva	112	2,1%
Mosquera	101	1,9%
Santa Rosa de Viterbo	101	1,9%
Tuta	92	1,7%
Funza	87	1,6%
Madrid	85	1,6%
Tenjo	82	1,5%
Facatativá	80	1,5%
Subachoque	69	1,3%
Simijaca	58	1,1%
Sáchica	52	1,0%
Total general	5.399	100%

Fuente GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Anexo 3 Acta de visita de 28/08/2024. Elaboración DTGGC.

Las causales con mayor número de casos correspondieron a “*Coordenadas Inconsistentes*”, “*Dirección con cuenta contrato activa o no corresponde*” y “*Zona Sin Red /Red Diseñada*”, con 28,5%, 24,3% y 24,1%, respectivamente, según se muestra en la Tabla 10.

Tabla 10. Causales de conexión rechazadas por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP para la vigencia 2023.

Causales de Rechazo de solicitudes de conexión del servicio de gas natural por redes	Total solicitudes rechazadas	Porcentaje solicitudes rechazadas (%)
Coordenadas Inconsistentes	1.539	28,5%
Dirección con cuenta contrato activa o no corresponde	1.310	24,3%
Zona Sin Red / Red Diseñada	1.299	24,1%
Zona sin red de Gas	438	8,1%
Faltan datos de Dirección	266	4,9%
Sin red construida	139	2,6%
Cliente corresponde a otros mercados	127	2,4%
Solicitud de anulación solicitud FI	121	2,2%
Siluetas Afectación	34	0,6%
Faltan datos básicos de dirección	33	0,6%
Dirección con cuenta contrato activa	30	0,6%
Se debe verificar y corregir la información de georreferenciación frente a la dirección.	25	0,5%
El inmueble solicitado ya cuenta con una solicitud	16	0,3%
Zona de afectación	16	0,3%

Causales de Rechazo de solicitudes de conexión del servicio de gas natural por redes	Total solicitudes rechazadas	Porcentaje solicitudes rechazadas (%)
Imagen sin eje vial (cruce) y/o nomenclatura	4	0,1%
No coincide información técnica vs negocio	1	0,0%
Validación predio con cuenta contrato cesada	1	0,0%
Total solicitudes rechazadas	5.399	100%

Fuente: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, Anexo 3 Acta de visita de 28/08/2024. Elaboración DTGGC.

De lo anterior se concluye que para la vigencia 2023 la mayor parte de las causales de rechazo de las solicitudes de conexión del servicio de gas natural por parte de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP se debieron a inconsistencias de información por parte del suscriptor potencial y a la inexistencia de red/red diseñada.

Respecto a las 22 denuncias y/o peticiones, quejas y reclamos que recibió la SSPD durante el año 2023 en relación con este tema, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP suministró la información del estado de las mismas y como resultado se encontró que 11 fueron resueltas a favor de los suscriptores quienes actualmente cuentan con el servicio, 4 están en proceso para su entrada en servicio, uno está suspendido y los dos restantes no se tiene claridad frente a la respuesta dada por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP al suscriptor potencial.

Con lo anterior se evidencia que GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP dio respuesta definitiva a las solicitudes de conexión del servicio de gas natural que fueron rechazadas en primera instancia.

4.7.10. Ejercicios conjuntos para atención de emergencias en cada municipio

En relación con los ejercicios conjuntos realizados durante el año 2023 con cuerpos de bomberos y demás entidades relacionadas con la atención de emergencias de cada municipio, hechos para preparar la atención de emergencias, se observó que se anexaron copias de listados de asistencia de simulacros y capacitaciones realizados en los meses de agosto y septiembre del año de evaluación. De esta manera se evidenció el cumplimiento del numeral 5.9 de la Resolución CREG 067 de 1995 que indica como mínimo realizar un ejercicio conjunto anual.

4.7.11. Gestión del Riesgo de Desastres

La Ley 1523 de 2012 como la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional, dispuso que la gestión del riesgo de desastres compete a todos los ciudadanos como a las empresas de servicios públicos; por tal motivo, se reglamentó su artículo 42 mediante el Decreto 2157 de 2017, en el cual se describieron los procesos principales para la gestión del riesgo y los contenidos mínimos que deben tener las empresas dentro de sus planes organizacionales.

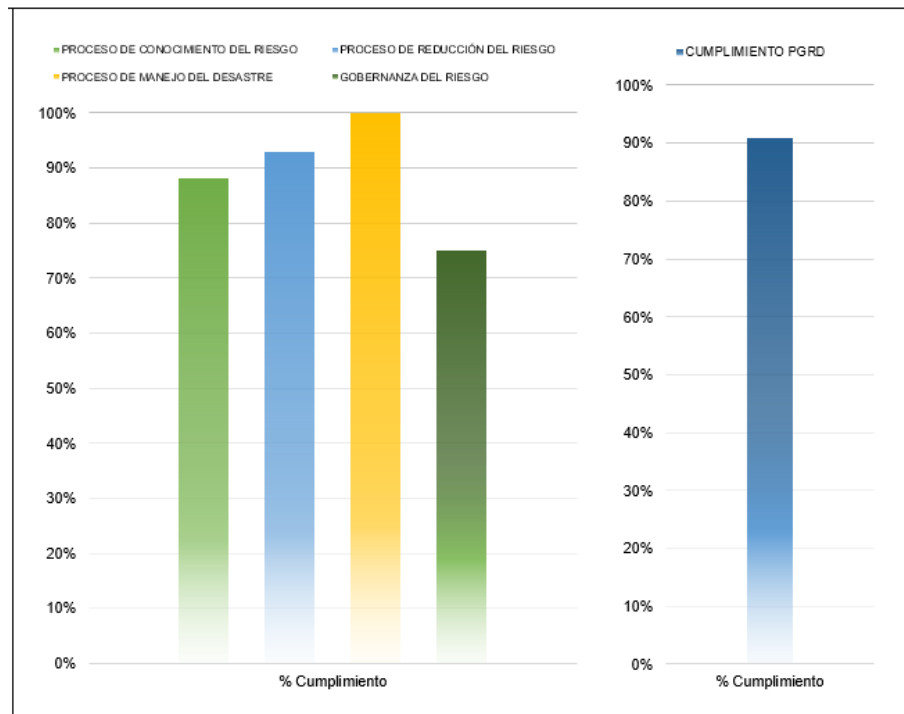
En vista de lo anterior, la SSPD se encarga de la verificación e implementación del plan de gestión del riesgo de desastre en función de estas normas, así como del cumplimiento a la Resolución CREG 080 de 2019, que dicta las normas de comportamiento y en sus artículos 22 y 24 indica que las empresas de energía eléctrica y gas combustible deben gestionar los riesgos dentro de la empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la validación de los contenidos mínimos establecidos por el decreto mencionado en el documento entregado por la empresa que se denomina “*Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en conformidad a los requerimientos del decreto 2157 de 2017 en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012, para los activos de distribución de Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P. en los municipios del departamento de Boyacá, Cundinamarca y Santander*”.

En la Imagen 21 se presenta el resumen de los resultados de la validación del cumplimiento de los contenidos mínimos de los planes de gestión del riesgo revisados, según lo establecido por la normatividad vigente.

De la Imagen 21 se observó que el proceso de conocimiento del riesgo tuvo un porcentaje de cumplimiento del 88,24%, el proceso de reducción del riesgo tuvo un porcentaje de cumplimiento del 92,86%, el proceso de manejo de desastres con un cumplimiento del 100% y gobernanza del riesgo con un porcentaje de cumplimiento del 75%. Se evidenció además que los PGRD analizados presentaron un cumplimiento de sus contenidos que corresponde al 90,77%. Este resultado muestra que la empresa cumplió con lo requerido por la normatividad vigente relacionado con este aspecto.

Imagen 21 Resultados de la validación consolidada del cumplimiento del PGRD de la infraestructura de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP



Fuente GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD No 20245293605682 de 16/08/2024. Elaboración DTGGC, basado en datos del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

Finalmente, la empresa realizó de manera oportuna el cargue del formato GRTG1- Plan de Gestión del Riesgo, en el SUI.

4.8. Aspectos comerciales

Para la vigencia 2023 GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP se encontraba registrada en el RUPS con las actividades de distribución y comercialización para el servicio de Gas Combustible por red, a continuación, se analiza la composición del mercado desde los aspectos evaluados por la SSPD.

4.8.1. Suscriptores

La empresa tuvo presencia en 28 municipios del departamento de Boyacá, 25 municipios de Cundinamarca y 3 municipios de Santander, atendió 567.784 suscriptores³¹ (Usuarios

³¹ Fuente: [SUI COMERCIAL GAS COMBUSTIBLE RED - 23/09/2024](#)

Regulados y No Regulados) al finalizar el año 2023 con el suministro de Gas Natural, como se mencionó en el numeral 4.7, capítulo técnico de este documento.

De forma similar, con corte a diciembre de 2023, se verificó la consistencia entre las cifras de los suscriptores reportados en el SUI y las cuentas activas certificadas señaladas en el numeral 4.7.4.

4.8.2. Usuarios regulados y consumos

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP tuvo presencia en 56 municipios con 567.774 suscriptores regulados a diciembre de 2023, discriminados según se muestra en la Tabla 11.

Del total de suscriptores reportados a diciembre de 2023, el 99% se concentraron en el mercado 169- ASE Altiplano Cundiboyacense (que cobija a 55 de los 57 municipios que atendió la empresa), mientras los restantes se encontraron en los mercados 106-Subachoque y 1825-Mongua.

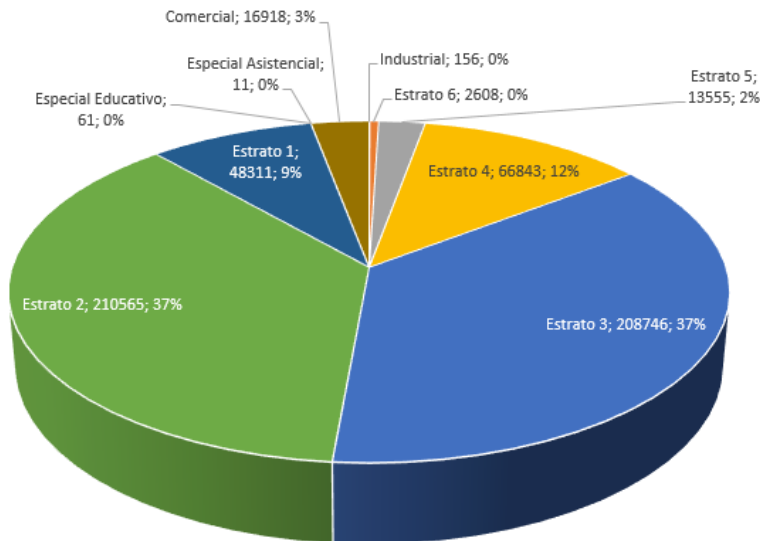
Tabla 11 Total usuarios regulados por departamento.

Departamento	Total municipios	Total suscriptores
Boyacá	29	202.493
Cundinamarca	25	363.970
Santander	3	1.311

Fuente: SSPD-SUI consulta 22/10/2024. Elaboración DTGGC.

En lo que respecta a la composición del número de suscriptores por estrato, es de resaltar que para diciembre de 2023 la empresa atendió 550.628 usuarios residenciales, donde el 37,1% de los suscriptores atendidos totales fueron del Estrato 2, 36,8% de los suscriptores fueron del Estrato 3 y el restante correspondieron a suscriptores de otros estratos y tipo de usuarios. En cuanto a usuarios no residenciales (Comercial, Especial Asistencial, Especial Educativo e Industrial) representaron 3,02% de los suscriptores totales de la empresa. La estructura se observa en la Imagen 22 .

Imagen 22 Número de suscriptores regulados por tipo. Diciembre 2023



Fuente SSPD-SUI. Consulta 23/09/2024. Elaboración DTGGC

4.8.3. Mercados

Para el periodo de análisis (2023) la empresa operó en 3 mercados relevantes de distribución y comercialización, distribuidos en 57 municipios como se observa en la Tabla 12.

Tabla 12 Mercados relevantes de distribución y comercialización

Mercado Relevante	Resolución de aprobación de cargo de Distribución	Resolución de aprobación de cargo de Comercialización	Número de municipios atendidos
ASE - Altiplano Cundiboyacense	CREG 177 de 2017	CREG 8 de 2015	55
Subachoque	CREG 040 DE 2009	CREG 040 DE 2009	1
Mongua	CREG 502 4 de 2022	CREG 502 5 de 2022	1

Fuente: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD No 20245293605682. Elaboración DTGGC.

De lo anterior es importante mencionar que en el municipio de Mongua inició la prestación del servicio en octubre de 2023, el cual se encuentra remunerado bajo los costos de compras de suministro y transporte del mercado ASE - Altiplano Cundiboyacense, y la aprobación de cargos de Distribución y Comercialización del mercado Mongua (resolución de la CREG solicitada por Madigas Ingenieros S.A. E.S.P). A corte de diciembre de 2023 la empresa registró información de facturación de 39 suscriptores en este mercado.

4.8.4. Comercialización mayorista de gas natural

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP al pertenecer al grupo Vanti, tiene un esquema de contratación donde se realizan contratos en bloque para todas las empresas del grupo, y posteriormente realiza contratos entre sus filiales con el fin de cumplir sus obligaciones de garantizar el suministro y el transporte de gas natural.

En este aspecto, durante la visita se realizó la validación de la actualización de la tarifa de los contratos de suministro que existen entre los productores-comercializadores con el grupo Vanti (validando el cumplimiento de la Resolución CREG 186 de 2020), así como la aplicación de los márgenes de intermediación comercial máximos definidos por la regulación a los contratos entre agentes que tengan vinculación económica (Resolución CREG 112 de 2007).

Así mismo, se validó el correspondiente registro de información ante el Sistema Electrónico de Gas (SEGAS) del Gestor del Mercado de Gas Natural en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Resolución CREG 186 de 2020 y en el artículo 7 de la Resolución CREG 123 de 2013.

4.9. Aspectos tarifarios

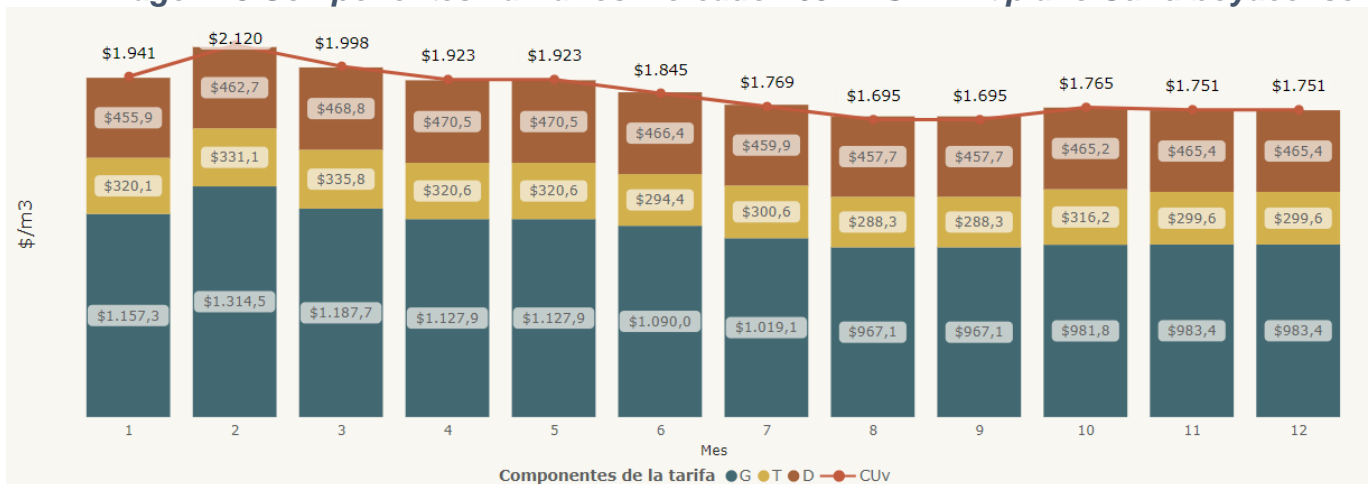
En la Imagen 23, Imagen 24 y la Imagen 25 y la Tabla 13, Tabla 14 y Tabla 15 se muestra la información de los principales componentes tarifarios reportados en el SUI a través del formato GRT1 por la empresa para el año 2023 de la Resolución SSPD 20221000665435 de 2022, de aquí se puede apreciar que las principales componentes que afectan el costo unitario variable de los usuarios residenciales son el Suministro (G), seguido de la Distribución (D).

Tabla 13 Tarifas de subsidios de estratos 1 y 2 y Costo Unitario Fijo del Mercado 169 - ASE - Altiplano Cundiboyacense.

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Tarifa 1	\$ 857,0	\$ 930,1	\$ 882,0	\$ 853,2	\$ 853,2	\$ 822,7	\$ 788,9	\$ 760,3	\$ 760,6	\$ 789,7	\$ 784,7	\$ 783,9
Tarifa 2	\$1.079,6	\$ 1.170,8	\$ 1.110,5	\$ 1.075,5	\$ 1.075,5	\$ 1.037,6	\$ 995,0	\$ 959,4	\$ 958,8	\$ 995,7	\$ 989,5	\$ 988,4
S1	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%
S2	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%
Cuf	\$2.655,0	\$2.698,0	\$2.740,0	\$2.765,0	\$2.765,0	\$2.792,0	\$2.797,0	\$2.807,0	\$2.807,0	\$2.835,0	\$2.838,0	\$2.838,0

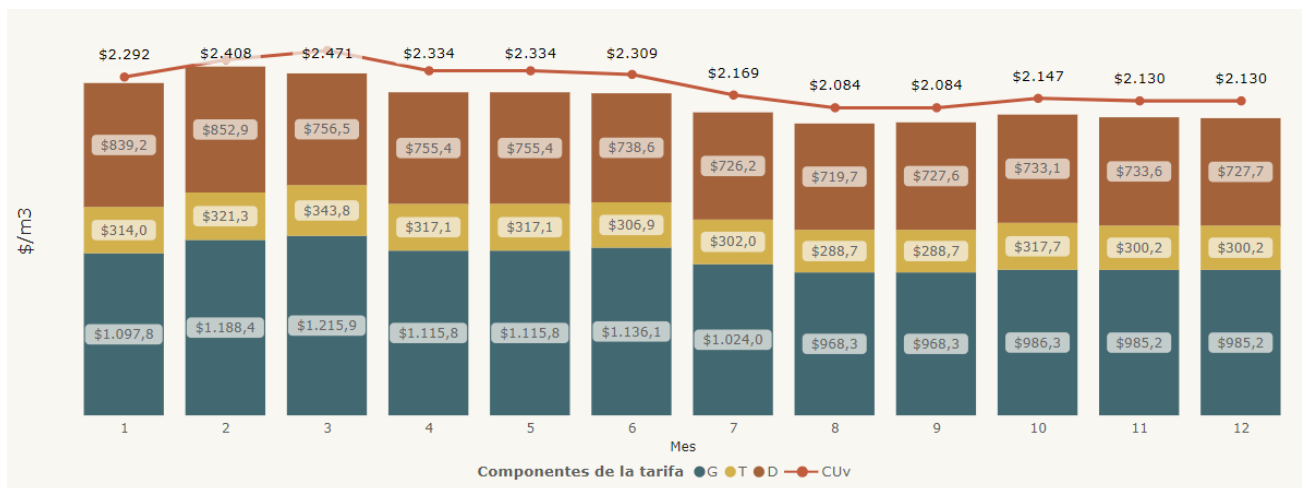
Fuente SSPD-SUI. Consulta 23/09/2024. Elaboración DTGGC.

Imagen 23 Componentes Tarifarios Mercado 169 - ASE - Altiplano Cundiboyacense



Fuente SSPD-SUI. Formato GRT1 consulta 23/09/2024. Elaboración DTGGC.

Imagen 24 Componentes Tarifarios Mercado 106-Subachoque. Vigencia 2023



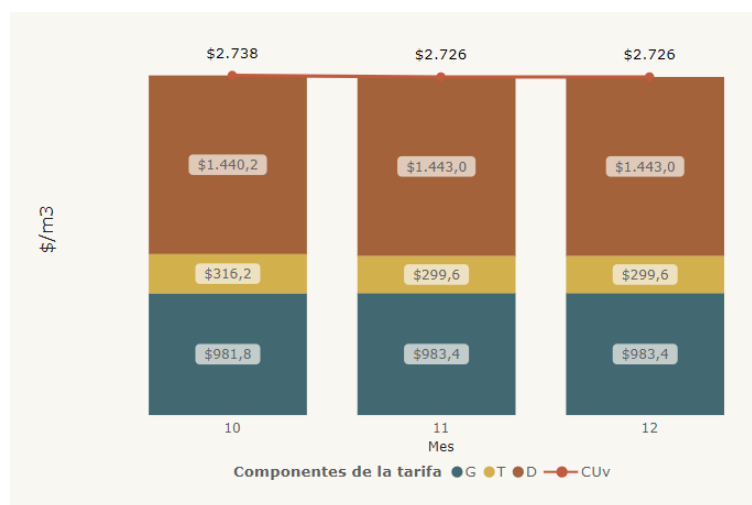
Fuente SSPD-SUI. Consulta 23/09/2024. Elaboración DTGGC.

Tabla 14 Tarifas de subsidios de estratos 1 y 2 y Costo Unitario Fijo del Mercado 106-Subachoque.

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Tarifa 1	\$ 1.119	\$ 1.209	\$ 1.194	\$ 1.142	\$ 1.142	\$ 1.130	\$ 1.066	\$ 1.007	\$ 1.036	\$ 1.074	\$ 1.051	\$ 1.054
Tarifa 2	\$ 1.395	\$ 1.446	\$ 1.492	\$ 1.425	\$ 1.425	\$ 1.402	\$ 1.329	\$ 1.267	\$ 1.281	\$ 1.329	\$ 1.305	\$ 1.310
S1	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
S2	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
CUf	\$ 5.793	\$ 5.889	\$ 5.979	\$ 6.034	\$ 6.034	\$ 6.093	\$ 6.103	\$ 6.126	\$ 6.126	\$ 6.186	\$ 6.194	\$ 6.194

Fuente SSPD-SUI. Consulta 23/09/2024. Elaboración DTGGC.

Imagen 25 Componentes Tarifarios Mercado 1825-Mongua. Vigencia 2023



Fuente SSPD-SUI. Consulta 23/09/2024. Elaboración DTGGC.

Tabla 15 Tarifas de subsidios de estrato 1 y 2, y Costo Unitario Fijo del Mercado 1825-Mongua.

Mes	10	11	12
Tarifa 1	\$ 1.206	\$ 1.160	\$ 1.164
Tarifa 2	\$ 1.507	\$ 1.539	\$ 1.532
S1	60%	60%	60%
S2	50%	50%	50%
CUf	\$ 2.835	\$ 2.838	\$ 2.838

Fuente SSPD-SUI. Consulta realizada 23/09/2024. Elaboración DTGGC.

4.9.1. Publicación de Tarifas

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP cuenta con un indicador interno del proceso llamado “Publicación de Tarifas Reguladas”, este indicador se determina a partir de un cronograma con las fechas previstas de publicación del año y luego se realiza una verificación con la fecha real de la publicación, dejando como evidencia la publicación en el diario o medio masivo de divulgación. Este control se realiza con una periodicidad mensual, ejecutado por la Gerencia del proceso, donde se plasma la evidencia de la revisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución CREG 137 de 2013, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 18. PUBLICIDAD. Mensualmente, el comercializador hará pública en forma simple y comprensible, por medio de un periódico de amplia circulación en los

municipios donde preste el servicio o en uno de circulación nacional, antes de su aplicación, las tarifas que facturará a los usuarios.”

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP publica sus tarifas en el diario Nuevo Siglo y en la página web del prestador mediante el enlace: [tarifas](#)

4.9.2. Verificación de los componentes de la tarifa a usuarios residenciales

Con la información reportada por la empresa durante la visita de inspección y en los formatos disponibles en SUI, se verificó el cálculo del costo de los componentes G, T, D, CUv, CUf, Tarifa 1 y Tarifa 2, aplicados y trasladados en la tarifa para cada mercado relevante durante el 2023 hasta los valores máximos permitidos por la regulación.

Una vez se aplicó el modelo de verificación de los componentes tarifarios se presentaron las siguientes diferencias:

- Para el mercado ASE Altiplano Cundiboyacense, para ninguno de los meses de 2023 coincidieron los valores reportados en la gradualidad del cargo de Distribución (anexo 4.3 de la respuesta al requerimiento con Radicado SSPD No. 20242312770431 de 2024) con la información reportada en SUI.
- Para el mercado ASE Altiplano Cundiboyacense en varios reportes del 2023, no coinciden los valores reportados de los campos CCG y CCT en el formato GRC6 con las facturas de compras de suministro y transporte reportados ni con el valor reportado en los campos correspondientes del formato GRT1, lo cual está generando diferencias que debe ser aclarada por la empresa.
- Para el mercado Subchoque para algunos meses de 2023, los valores reportados del cargo de Distribución en SUI, presuntamente superan el máximo permitido por la regulación. Esto puede ser debido a que la empresa realiza el reporte del valor incluyendo la multiplicación del factor de poder calorífico cuando la Resolución CREG 137 de 2013 los define por separado (y así mismo los establece el lineamiento de cargue de la Resolución SSPD 20221000665435 de 2022).

4.9.3. Subsidios y contribuciones

De acuerdo con la información reportada en SUI para el año 2023, la empresa facturó los conceptos de subsidios y contribuciones que se observan en la Tabla 16.

Tabla 16 Subsidios y Contribuciones reportadas en SUI

Tipo Usuario	Contribuciones	Subsidios
Estrato 1	\$ 10.781.347	-\$ 9.258.853.837
Estrato 2	\$ 40.397.656	-\$ 32.097.275.411
Estrato 3	\$ 22.859.725	-\$ 305.097.229
Estrato 4	\$ 36.116.315	-\$ 12.570.030
Estrato 5	\$ 1.261.915.828	-\$ 12.085.442
Estrato 6	\$ 607.303.655	-\$ 2.534.421
Comercial	\$ 5.842.646.426	-\$ 69.731.931
Especial Educativo	\$ 634.887	-
Industrial	\$ 753.506.710	-\$ 31.912.218
Total	\$ 8.576.162.549	-\$ 41.790.060.519

Fuente SSPD-SUI. Consulta 18/03/2024. Elaboración DTGGC.

De lo anterior, la empresa debe realizar las aclaraciones de la información reportada en SUI en el formato GRC1 (y de los demás formatos que correspondan) respecto a los subsidios y contribuciones que no aplican dentro de la regulación vigente.

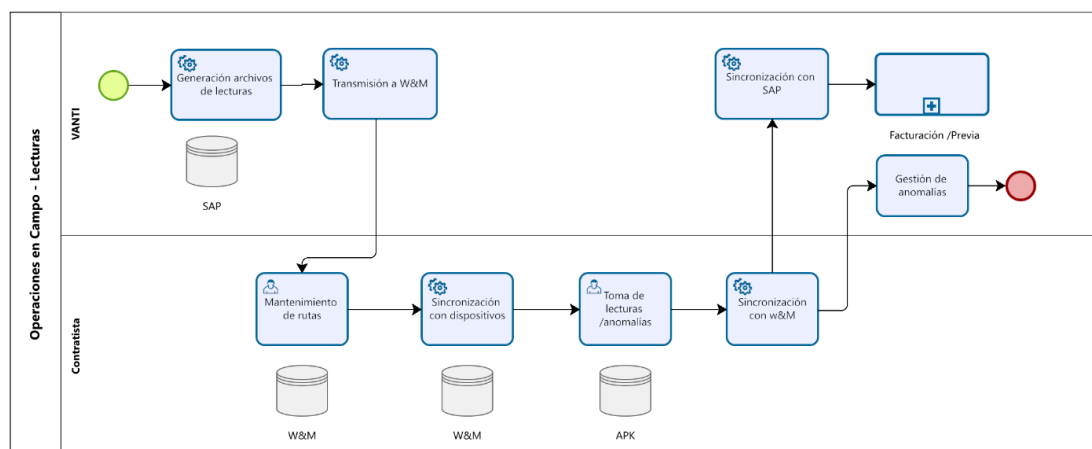
4.10. Aspectos de atención al usuario

4.10.1. Proceso de toma de lecturas y facturación

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP informó que realiza el proceso de la toma de lecturas a partir de la generación de una orden de lectura por cada cliente. Los clientes se distribuyen en 18 grupos y sus órdenes de lectura son generadas a diario y transmitidas al módulo de lectura correspondiente (sistema y aplicación), donde los contratistas de la empresa encargados de realizar la lectura pueden ver la asignación y gestionarla.

Una vez tomada la lectura, esta es comunicada en el sistema W&M (aplicación), la cual viaja en línea al sistema de facturación SAP donde se realiza la determinación del consumo a liquidar, se inicia el proceso de cálculo de consumos y conceptos, y, una vez verificados, se emiten las facturas (las cuales son comunicadas en el sistema de facturación electrónica -Envío a la DIAN- de conformidad con el artículo 26 de la Ley 962 de 2005). Esta viaja en línea al sistema de facturación SAP, como se aprecia en la Imagen 26.

Imagen 26 Flujo de operaciones de lecturas en campo



Fuente: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD No 20245293605682.

La empresa indica que una vez recibida la aprobación por parte de la DIAN, se procede a remitir la factura al área de impresión, quienes a través de un archivo en formato XML generan las bases de cada porción (18 turnos y/o grupos de los clientes), las cuales son trasladadas al reparto donde comienza la distribución de la factura física de acuerdo con las fechas establecidas por la empresa en la agenda de procesos.

4.10.2. Requisitos mínimos de facturación

En el desarrollo de la evaluación integral se analizaron copias aleatorias de facturas emitidas por la empresa para diferentes estratos y usos del servicio. En el ejercicio de verificación de los requisitos mínimos de las facturas, se validó la consistencia entre la información contenida, lo estipulado en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) y lo establecido en el artículo 42 de la Resolución CREG 108 de 1997, como se observa en la Tabla 17.

Tabla 17 Requisitos mínimos de la factura

No.	REQUISITO	CUMPLE
1	Nombre de la empresa responsable de la prestación del servicio.	SI
2	Nombre del suscriptor y dirección del inmueble receptor del servicio.	SI
3	Estrato socioeconómico y clase de uso del servicio.	SI
4	Período por el cual se cobra el servicio, consumo correspondiente a ese período y valor.	SI
5	Lectura anterior del medidor de consumo, si existiere.	SI
6	Lectura actual del medidor de consumo, si existiere.	SI
7	Causa de la falta de lectura, en los casos en que no haya sido posible realizarla.	SI
8	Fechas máximas de pago oportuno, fecha de suspensión y/o corte del servicio y valor total de la factura.	SI
9	Consumo en unidades físicas de los últimos seis (6) períodos, cuando se trate de facturaciones mensuales, y de los últimos tres (3) períodos, cuando se trate de facturaciones bimensuales; en defecto de los anterior, deberá contener el promedio de consumo, en unidades correspondientes al servicio de los seis (6) últimos meses.	SI
10	Los cargos expresamente autorizados por la Comisión.	SI

No.	REQUISITO	CUMPLE
11	Valor de las deudas atrasadas.	SI
12	Cuantía de los intereses moratorios y señalamiento de la tasa aplicada.	SI
13	Monto de los subsidios y la base de su liquidación.	SI
14	Cuantía de la contribución de solidaridad, así como el porcentaje aplicado para su liquidación.	SI
15	Cargos por concepto de reconexión o reinstalación.	SI

Fuente: CREG. Resolución CREG 080 de 2019. Elaboración DTGGC.

Sobre la facturación del consumo medido, en línea con lo definido en la Resolución CREG 108 de 1997, se verificó, de manera aleatoria en las facturas expedidas por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP que la empresa realizó la liquidación de los consumos medidos con la tarifa que estuvo vigente el mayor número de días en el ciclo de facturación de los suscriptores, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la citada resolución.

Ahora bien, en lo que respecta al cumplimiento del artículo 36 de la Resolución CREG 108 de 1997 “*FACTURACION OPORTUNA. Las empresas deberán facturar en forma oportuna los servicios objeto de suministro.*”, se identificó, a través de la revisión aleatoria de facturas, que GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP cumplió con los tiempos de facturación a los suscriptores; es decir, el lapso comprendido entre la fecha de lectura del medidor y la fecha de entrega de la respectiva factura, no fue superior a un período de facturación.

4.10.3. Oficinas de atención al usuario

En cumplimiento del artículo 59 de la Resolución CREG 108 de 1997 (y del artículo 153 de la Ley 142 de 1994), la empresa cuenta con los puntos de atención físicos que se muestran en la Tabla 18, donde el prestador recibe de forma presencial las peticiones, quejas y reclamos, y presta atención a los usuarios.

Tabla 18 Ubicación de centros presenciales de atención al usuario

Boyacá	Dirección
Chiquinquirá	Carrera 9 N° 12 - 20 Local 101
Duitama	Calle 12 no. 14-60 local 102 Parque el Carmen
Sogamoso	Avenida San Martín N° 14A -07
Tunja	Centro Comercial Plaza Real Local 160
Cundinamarca	Dirección
Chía	Carrera 2 Este No 22-60 Local 5 Centro Comercial Nogales Plaza
Facatativá	Carrera 4 no 4-35
Mosquera	Calle 15 # 5 este - 49
Ubaté	Carrera 6 N° 7- 30
Zipaquirá	Carrera 21 No 8-42 (locales 1 y 2) Centro Comercial Megacity

Fuente: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD No 20245293605682. Elaboración DTGGC.

Así mismo, la compañía informa que cuenta con más canales de gestión (mixta) “Front y back office” a través de los cuales se les brinda atención a los clientes y se les da respuesta a los requerimientos interpuestos por estos.

De esta manera, para el 2023 los canales de gestión (mixta) “*Front y back office*” informados por la compañía que estuvieron habilitados fueron los siguientes:

Canales Tradicionales:

- Centros de atención presencial
- Línea de atención telefónica

Canales Digitales:

- Correo electrónico
- Portal Mi Vanti en línea
- Línea WhatsApp

Otras líneas y medios de atención para que los clientes puedan realizar consultas y requerimientos:

- Línea de atención al cliente – Bogotá 1 307 81 21 (L-S 7:00 a 6:00 pm jornada continua)
- Otro: 01 8000 942 794 (L-S 7:00 a 6:00 pm jornada continua)
- Línea de atención de emergencias – 164 y 01 8000 919 052 (24/7)
- Portal Mi Vanti en línea (Portal de gestión y consulta 24/7)

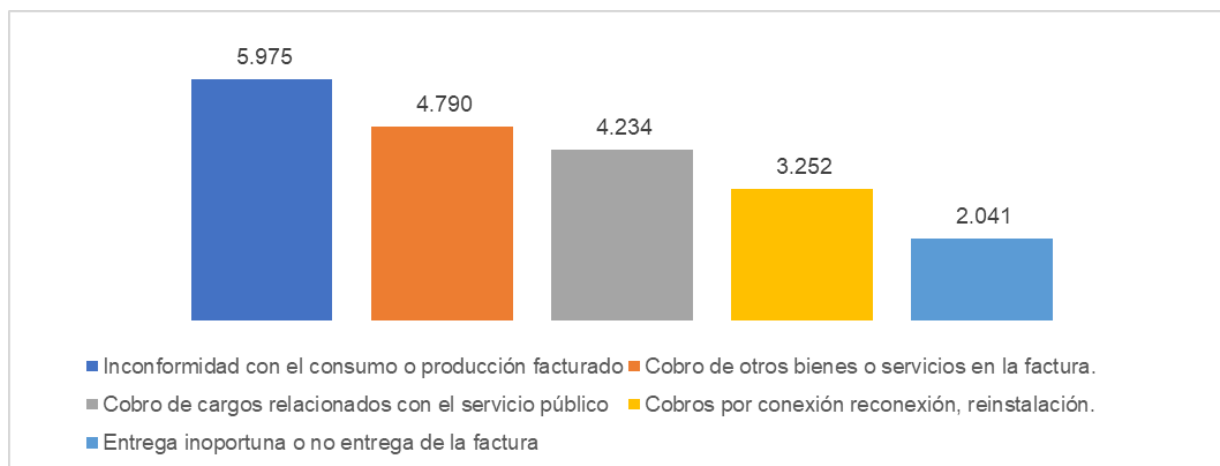
4.10.4. Peticiones, Quejas y Reclamos

En relación con las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) es importante mencionar que GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP está trabajando en una solicitud de reversión del reporte de reclamaciones en SUI acorde a los compromisos de la mesa de trabajo del 16 de agosto de 2024 realizada entre la SSPD y la empresa.

Al respecto, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP indicó que las inconsistencias presentadas se debieron al error interno en su sistema, el cual no estaba reportando el cierre de algunas reclamaciones debidamente atendidas, lo cual se venía presentando desde el año 2021 y que ocasionó su acumulación. En este caso, para la vigencia 2023, la empresa registró 57.839 reclamaciones en SUI.

Así las cosas, para la vigencia 2023 la SSPD realizó el requerimiento con Radicado SSPD 20242312770431, para lo cual la empresa reportó un total de 27.080 reclamaciones, donde las 5 principales causales acumulan el 75% de las reclamaciones totales, siendo la causal más representativa “Inconformidad con el consumo facturado”, seguido por “cobro de cargos relacionados con el servicio público”, tal como se evidencia en la Imagen 27.

Imagen 27 Relación de las 5 causales más representativas vigencia 2023



Fuente: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD No 20245293605682. Elaboración DTGGC.

Por otro lado, el prestador informó la razón por la cual se está presentando reiteración de quejas por los usuarios en ciertos temas, el número de quejas resueltas a favor del usuario, así como las acciones de la empresa para gestionar las fallas que se identificaron a raíz de las reclamaciones de los usuarios. Algunas de las acciones se pueden ver en la Tabla 19.

Tabla 19 Relación de las 5 causales más representativas vigencia 2023 y acciones realizadas por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP.

Causas	Acciones
Cobro de otros bienes o servicios en la factura.	Se surtieron procesos de controles y auditorías asegurando que el usuario siempre tenga la claridad del portafolio que toma y los soportes que amparen dicha solicitud, para Asistencias, Seguros Exequiales.

Causas	Acciones
Cobro de cargos relacionados con el servicio público	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron ajustes al proceso permitiendo tener los tiempos más cortos de respuesta de cara a las reclamaciones de los usuarios con un análisis de cada caso de forma más ágil entendiendo la necesidad del usuario frente a una reclamación y la necesidad de una respuesta concreta y contundente • Se realizó la revisión y ajustes a los protocolos de los canales de atención GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP para las causas asociadas al proceso de regularización, desacuerdos en financiaciones y cobros por consumo, estos ajustes planteados como plan de acción en el 2023 al realizar el análisis de las causas y procesos de mayor impacto presentaron una mejora en el número de peticiones en un 35% en comparación año 2022 y los promedios del 2023
Inconformidad con el consumo o producción facturado	<ul style="list-style-type: none"> • Curva de aprendizaje contratista de lectura y desarrollo de herramientas para dar respuesta oportuna a los clientes. • Se implementó un sistema de alerta en el software de lectura para cuando se presentaran desviaciones de lecturas en rangos establecidos superiores. • Se implementó en el 2023 el proyecto de medidores en riesgo en el cual su enfoque se enmarcó a los clientes con sus centros de medición ubicados en zonas de riesgo. • Rediseño de factura • Factura digital • Seguimiento a clientes estimados, controlan la reiteratividad buscando acciones sobre clientes reiterativos mayores a 3 • Seguimiento casos reiterativos de reclamación, apuntando a resolver las situaciones de raíz
Cobros por conexión reconexión, reinstalación.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación código QR para realizar el pago, formación de canales para la identificación de las ODS y dar respuesta al contacto.
Entrega inoportuna o no entrega de la factura	<ul style="list-style-type: none"> • Se está implementando la entrega de la factura digital (soportado en facturación electrónica) para mitigar la entrega física en direcciones localizadas.

Fuente GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD No 20245293605682. Elaboración DTGGC.

4.10.4.1. Visita de atención al usuario

Se realizó visita por parte de algunos de los comisionados por la DTGGC con el acompañamiento de tres funcionarios de la empresa al punto de atención de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, ubicado en la Carrera 21 No 8-42 (locales 1 y 2) -Centro Comercial Megacity, con el objetivo de conocer y generar acompañamiento a los usuarios presentes, que permita obtener información sobre el motivo de las petición y/o reclamación, protocolo de atención, tiempo de espera y atención, así como el resultado final y nivel de satisfacción por parte de los usuarios.

Durante la visita, se evidenció que las peticiones más reiterativas se encuentra por inconformidad del consumo (la más reiterativa por las personas en sala); además de la inconformidad de los usuarios en los tiempos de espera cuando el turno no ha sido agendado con anterioridad, por lo que los usuarios indicaron que fueron orientados por los funcionarios de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, como medida alternativa pueden radicar su PQR por el canal de “WhatsApp” habilitado; manifestando los usuarios que por este medio de recepción de PQR no obtuvieron respuesta final a sus solicitudes y la orientación se limitó a

solicitar datos personales y motivo de su solicitud, sin obtener respuesta final y/o número de radicación a su solicitud. En cuanto a los resultados y tiempo de espera de las personas agendadas y atendidas en el lugar, fue satisfactorio con un promedio de tiempo de 20 minutos de atención.

Por su parte, el prestador manifestó frente a los diferentes canales de atención dispuestos por la empresa que, en los puntos de atención presenciales se les informa a los usuarios “en espera de su turno” sobre los canales alternativos en caso que prefiera y/o requiera una atención inmediata o en tiempos diferentes a los asignados en el turno.

Frente al uso del canal de *WhatsApp* el prestador indicó que es atendido por agentes, no se trata de un *Bot*, no obstante, es fundamental que el usuario escoja en debida forma la opción que se presenta en el chat, para que su consulta pueda redireccionarse de forma correcta.

De igual modo se verificaron, los procedimientos de solicitud de agendamiento de cita, la existencia de la cartelera de información y CCU en físico en el punto de atención, así como rutas de evacuación y señalización.

4.10.5. Gestión de Cartera

De acuerdo con lo informado por el prestador mediante el Radicado SSPD No. 20245293605682, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP presentó la política de gestión de cartera implementada denominada *Política de Gestión de Impagados*, orientada a la recuperación del usuario y evitar la terminación del contrato, a la fecha cuenta con la cuarta versión. Para la empresa se considera una cartera en mora a partir de la fecha máxima de pago.

La empresa manifestó que todas las acciones previstas dentro del proceso de gestión de cartera en mora se orientaron a la recuperación del cliente y evitar la terminación del contrato de la prestación del servicio y cese definitivo del servicio público de gas natural como consecuencia de su situación de mora. Existen 3 etapas de cobranza (prevención, contención y recuperación), acorde a las estrategias definidas por la unidad de Gestión de Impagados, previamente concertadas y aprobadas con la Dirección del Ciclo de Ingresos.

- **Prevención:** Etapa de cobranza, con el fin de prevenir al usuario del vencimiento de la factura y una posible suspensión del servicio.
- **Contención:** Etapa de cobranza con el fin de evitar el incremento de la cartera vencida a través de la suspensión temporal del servicio y su respectivo seguimiento.
- **Recuperación:** Etapa de cobro con el fin de gestionar el pago efectivo evitando el cese definitivo del servicio.

Así las cosas, la empresa presentó las cifras que se reflejan en la Tabla 20 y la Tabla 21 como cartera total y vencida, respectivamente, a corte de diciembre de 2023.

Tabla 20 Cartera Total y vencida por Sector de Usuarios Regulados - GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP

Concepto	Total Usuarios x Estrato	Cartera Total (Millones de COP)	Total Cartera Vencida (Millones de COP)
Residencial estrato 1	22.350	\$ 630	\$ 164
Residencial estrato 2	96.270	\$ 2.262	\$ 602
Residencial estrato 3	82.678	\$ 3.206	\$ 1.027
Residencial estrato 4	22.526	\$ 839	\$ 288
Residencial estrato 5	6.445	\$ 415	\$ 161
Residencial estrato 6	1.464	\$ 307	\$ 166
Comercial	8.413	\$ 5.411	\$ 2.703

Fuente: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP- Radicado SSPD No 20245293605682.

Tabla 21 Cartera Total y vencida por Tipo de Usuario No Regulado - GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP

Tipo de usuario	Cartera Total (Millones de COP)	Total Cartera Vencida (Millones de COP)
GI No Regulado	\$ 243	\$ 243
GNV ATR	\$ 57	\$ 57
GNV Terceros	\$ 116	\$ 116
Gran Comercial	\$ 155	\$ 101
Industria Regulada	\$ 1.207	\$ 923
Industrial ATR	\$ 2.467	\$ 2.467
Industrial No Regulado	\$ 318	\$ 267
Institucional	\$ 326	\$ 212
Mercado Secundario	\$ 42	\$ 0
Otros Servicios (Facturas SD)	\$ 781	\$ 300

Fuente GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP- Radicado SSPD No 20245293605682.

4.10.6. Desviaciones significativas

Con relación a este aspecto, la empresa remitió el Instructivo para la gestión de casos con desviación significativa de consumo y la cláusula 49ª de su CCU donde especifica los criterios y porcentajes para la aplicación de la desviación significativa que se observan en la Tabla 22.

Tabla 22. Criterios de aplicación de desviaciones significativas

Comportamiento de la desviación	Residenciales y Comerciales	Industriales regulados
Aumento	$\frac{\text{Consumo Actual}}{\text{Consumo promedio (6 meses)}} > 300\%$	Consumo del usuario sea superior en un 95% a su consumo promedio de los últimos 6 meses
Disminución	$\frac{\text{Consumo Actual}}{\text{Consumo promedio (6 meses)}} - 1 > 10\%$	Consumo del usuario es inferior al 95% de su consumo promedio en los últimos 6 meses

Fuente: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. CCU. Elaboración DTGGC.

Considerando lo anterior, para la vigencia 2023 la empresa reportó un listado de los casos identificados como desviaciones significativas, los cuales se encuentran consolidados en la Tabla 23.

Tabla 23. Cantidad de suscriptores que en 2023 se les inició procedimiento de investigación por desviación significativa.

Tipo de Usuario	Total general
Comercial	190
Doméstico estrato 1	118
Doméstico estrato 2	595
Doméstico estrato 3	701
Doméstico estrato 4	239
Doméstico estrato 5	70
Doméstico estrato 6	20
Total general	1.933

Fuente: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado No SSPD 20245293605682. Elaboración DTGGC.

4.10.7. Aplicación de la Resolución CREG 080 de 2019

Conforme a lo establecido en la Resolución CREG 080 de 2019, se validaron los aspectos presentados en la Tabla 24, en el marco del presente ejercicio de evaluación integral:

Tabla 24. Requisitos Resolución CREG 080 de 2019.

Ítem	Art. aplicable	Cumple
Cuenta con portal Web de la empresa activo	Art. 9.1	SI
Cuenta con enlace directo en la página principal hacia la información pertinente de la CREG 080 DE 2019	Art. 9.1	SI
Cuenta la web con acceso en la página de inicio a los procedimientos relacionados con el acceso a un bien esencial empleado para la organización y la prestación de servicio por parte de usuarios o empresas (plazos y requisitos)	Art. 9.1	SI

Ítem	Art. aplicable	Cumple
Los procedimientos publicados corresponden a la última versión expedida por la empresa	Art. 9.3	SI
Provee información a los usuarios respecto a productos y servicios ofrecidos	Art. 15.2	SI
Provee información a los usuarios respecto a derechos y obligaciones de los usuarios	Art. 15.2	SI
Provee información a los usuarios respecto a precios cobrados por productos y servicios	Art. 15.2	SI
Provee información a los usuarios respecto a actividad de comercialización en el mercado	Art. 15.2	SI
Provee información a los usuarios respecto a mecanismos de protección de defensa de sus derechos	Art. 15.2	SI
Se encuentra publicada en la web oficial una declaración del representante legal de adhesión y cumplimiento de las reglas de comportamiento de la CREG 080/2019	Art. 25	SI

Fuente: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. [Página web](#). **Elaboración SSPD.**

4.11. Aspectos SUI

4.11.1. Calidad y reporte de la información al SUI

En el marco de la evaluación integral para la vigencia 2023, se llevó a cabo la revisión del RUPS a través del formulario imprimible 202482225436092, radicado el 5 de agosto de 2024, en las que se verificaron las actividades objeto de evaluación, tal como se muestra en el numerales 1.5 y 1.6, y se detalla en la Tabla 25.

Tabla 25 Actividades Registradas por la Empresa en el RUPS

Servicio	Actividad	Fecha de Inicio
Gas por redes	Distribución	28/05/1998
	Comercialización	28/05/1998

Fuente: SSPD-SUI. **Elaboración DTGGC basado en los datos RUPS. Consulta 26/08/2024.**

Conforme a esta verificación, se revisó la matriz de cargue de información habilitada a la empresa con ID 2225, asegurando que esta reflejara de manera coherente al servicio de Gas por Redes y las actividades aprobadas en el RUPS. Como resultado, no se identificó ninguna novedad, y la matriz de reporte se alinea adecuadamente para esta evaluación integral del período 2023. De este modo, se confirma la consistencia y la integridad de la información habilitada al prestador.

También, se realizó un análisis detallado de los formatos, formularios y taxonomía en XBRL, certificados en el SUI para la vigencia 2023.

En esta revisión se evaluó el cumplimiento efectivo de todas las normativas y directrices que le aplican para el cargue de información al SUI. Asimismo, se verificó la precisión de los datos proporcionados por el prestador, lo cual refleja en un porcentaje de reporte del 100%. Esta verificación se evidencia de manera visual en la Imagen 28.

Imagen 28 Estado General de Cargue de Información al SUI por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP para la Vigencia 2023

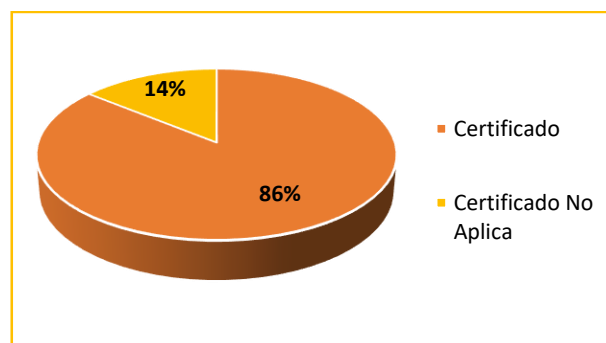


AÑO	ID	EMPRESA	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2023	2225	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP	0	275	100 %

Fuente: SSPD-SUI. Consulta 2/07/2024.

En revisión de la información certificada, se constató que del 100 % de su información reportada; el 86 % corresponde a 236 reportes que fueron certificados con información; mientras que el 14 % restante, que equivale a 39 reportes, se certificaron bajo la opción "No Aplica". Lo anterior, se presenta de manera ilustrativa en la Gráfica 1.

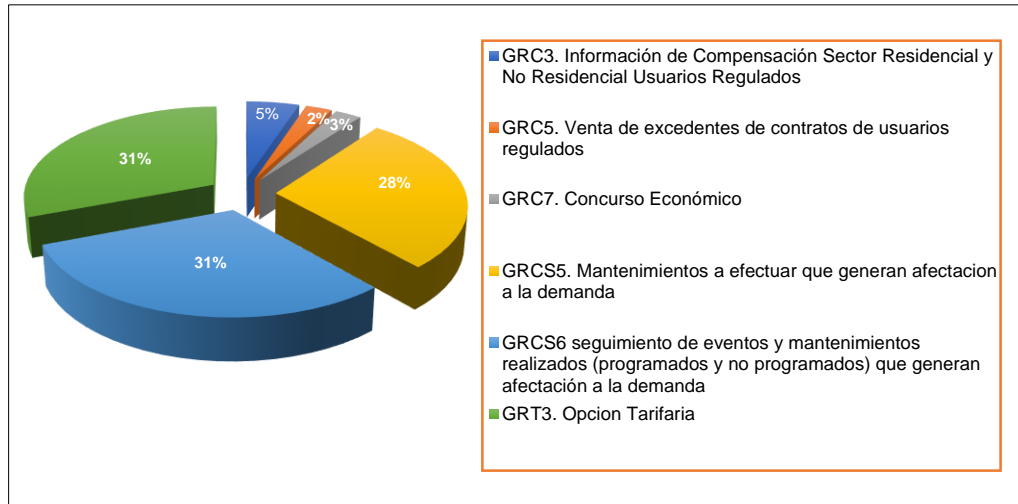
Gráfica 1. Caracterización de la Información certificada en SUI por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP vigencia 2023



Fuente: SSPD-SUI. Consulta 2/07/2024. Elaboración DTGGC.

A partir de la información certificada bajo la opción "no aplica", se procedió a analizar los reportes que optaron por esta certificación destacándose los que se presentan en la Gráfica 2.

Gráfica 2. Caracterización de la Información Reportada con la Opción No Aplica para 2023



Fuente SSPD-SUI. Consulta 2/07/2024. Elaboración DTGGC.

A partir de lo anterior, se procedió a analizar las justificaciones proporcionadas por el prestador al optar por esta modalidad de certificación (“No Aplica”). Este proceso permite comprender en detalle las razones detrás de dicha elección y evaluar su impacto en la calidad de los reportes. El objetivo de esta revisión es evaluar las implicaciones que el prestador manifiesta en la implementación de los lineamientos de cargue establecidos en la Resolución SSPD 20221000665435 del 18 de julio de 2022.

En este contexto, se exponen las justificaciones más relevantes, que se detallan en la Tabla 26.

Tabla 26 Justificaciones de Reporte de formatos con la Opción No Aplica en 2023

Formato	Periodo(s)	Justificación
GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Mensual (2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12)	⁽¹⁾ “No se presentaron mantenimientos para los periodos en mención que afectarían la demanda de acuerdo a lo dispuesto en el lineamiento de cargue de la Resolución SSPD – 20221000665435”
GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Mensual (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12)	⁽¹⁾ “No se tuvieron mantenimientos programados o no programados.”
GRC5. Venta de excedentes de contratos de usuarios regulados	Mensual (1)	⁽¹⁾ “No se realizaron ventas que generarían IVE para este periodo.”

Formato	Periodo(s)	Justificación
GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	Mensual (8)	⁽¹⁾ "No tiene compensaciones para este periodo en SAP."
GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	Mensual (2)	⁽²⁾ "Por error involuntario, este informe si presenta información, por lo que se debe solicitar reversión para cargar información."
GRT3. Opción Tarifaria	Mensual (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12)	⁽¹⁾ "El Mercado Relevante aplicó la Opción Tarifaria según lo dispuesto en la regulación vigente y a la fecha de reporte no presenta saldos por recuperar por este concepto."

Notas: ⁽¹⁾ *Extraído de la casilla Motivo del formato.* ⁽²⁾ *Informado en la respuesta dada por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP*

Fuentes: SSPD- SUI y GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Radicado SSPD No. 20245293605682 de 16/08/2024. Consulta SUI 26/08/2024. Elaboración DTGGC.

Respecto al formato GRC3 de la Tabla 26, lo señalado por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP es consistente con lo evidenciado por la SSPD en el numeral 4.7.5.1 de este documento.

4.11.2. Revisión de reportes de información con cargue oportuno y extemporáneo

Basados en la Tabla 27, se evaluó la presentación oportuna de la información certificada en el SUI según los cronogramas de reporte definidos en las normativas vigentes.

Tabla 27 Base Normativa de reporte al SUI – vigencia 2023.

Normativa	Tipo de reportes	Cantidad de Reportes
Resolución SSPD 20241000125835 del 26-03-2024	Información Financiera (Anual) Vigencia 2023	(1)
Resolución SSPD- 20231000805465 del 06-12-2023	Información Financiera (Trimestral) Vigencia 2023	(4)
Resolución SSPD 20221000665435 del 18-07-2022	Información Comercial Información Tarifaria Información Técnica Información de Riesgos Información Transversal Información Financiera complementaria	(251)

<i>Normativa</i>	<i>Tipo de reportes</i>	<i>Cantidad de Reportes</i>
Resolución SSPD 20221000470165 del 16-05-2022	Información Auditoria Externa de Gestión y Resultados (AEGR)	(5)
Resolución SSPD 20161300011295 del 28-04-2016	Información de Reclamaciones del servicio de Gas Natural	(12)
Resolución SSPD - 20161300013475 del 19-05-2016	Sistema unificado de costos y gastos (SUCG).	(1)
Resolución N° SSPD 20101300047505 del 07-12-2010	Medición de Nivel de Satisfacción del Cliente - NSC-P	(1)
Total		275

Fuente: SSPD-SUI. Consulta SUI 26/08/2024. Elaboración DTGGC.

Como resultado, se identificó que 237 reportes cumplieron con las fechas máximas estipuladas, mientras que 38 fueron presentados fuera del plazo establecido. No obstante, el prestador presentó 28 mesas de ayuda que respaldan las razones por las cuales no se realizaron los reportes dentro de los plazos estipulados por los cronogramas.

Las principales causas que se identificaron fueron por validación (ajuste al validador) y la habilitación de información dentro de los tiempos de reporte. Además, se identificaron otros 10 casos que no tienen soporte, tal como se muestran en la Tabla 28.

Tabla 28. Cuadro de Soportes Mesas de Ayuda - SUI

Período	Formato	Fecha certificación	Mesa de ayuda
Febrero	GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados	29/09/2023	548035
Marzo		1/03/2023	550587
Mayo		10/08/2023	554591
Febrero	GRC2. Información Comercial Suministro	10/08/2023	547225
Enero		5/09/2023	547225
Marzo		30/03/2023	547225
Julio		30/05/2023	558684
Junio		19/07/2023	556475
Enero	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	24/08/2023	547225
Enero	GRC4. Servicios Adicionales	30/08/2023	547224 / 545450
Febrero	GRC6. Revisión de componentes suministro y transporte del mercado regulado	9/03/2023	no tiene
Semestre 1	GRC7. Concurso Económico	17/03/2023	550423 /550422
Trimestre 1	GRC8. Información de Usuarios Industriales Exentos de Contribución	10/08/2023	549415
Enero	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	5/09/2023	544247
Febrero		19/09/2023	544247

Período	Formato	Fecha certificación	Mesa de ayuda
Enero	GRCS3. Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización	20/09/2023	544247
Febrero		20/09/2023	544247
Febrero	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	7/03/2023	no tiene
Abril		1/03/2023	no tiene
Junio		17/03/2023	no tiene
Julio		7/03/2023	no tiene
Agosto		19/03/2023	no tiene
Enero		GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	7/03/2023
Mayo	16/03/2023		no tiene
Junio	11/05/2023		no tiene
Enero	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	28/04/2023	544247
Febrero		9/03/2023	544247
Enero	GRCS8. Datos Consolidados - Esquema de Revisiones Periódicas	19/03/2023	544241
Enero	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	8/03/2023	544247
Febrero		28/02/2023	544247
Trimestre 1	GRP1. Fugas en Redes	13/06/2023	549158
Enero	GRS1. Información de Suspensiones	11/07/2023	545486 / 545472
Enero	GRT1. Estructura tarifaria de gas combustible por redes	17/03/2023	544632
Octubre		6/12/2023	565180
Enero	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	23/05/2023	543097
Febrero		13/02/2023	546234
Enero	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	9/03/2023	544874 / 543932
Anual	Medición de Nivel de Satisfacción del Cliente - NSC-P	17/02/2023	no tiene
Agosto	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	30/01/2024	559725

Fuente SSPD-SUI. Basado en los Datos radicados en mesa de ayuda. Consulta: 26/08/2024. Elaboración DTGGC.

Finalmente, durante la visita³², la empresa dio una explicación detallada sobre los requerimientos que presentan características de cargue proyectada o anticipada.

Estos informes deben ser certificados en el mes correspondiente o antes del período de reporte, tal como lo estipula en el lineamiento de cargue.

De esta manera, se buscó subsanar conceptualmente las características inherentes a este tipo de reporte, las cuales afectaron negativamente los formatos presentados fuera de los plazos establecidos.

³² Sesión de la evaluación realizada el día 26-08-2024.

4.11.3. Reversiones

Durante el 2024, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP solicitó la reversión de la información certificada de la vigencia 2023 que se muestran en la Tabla 29.

Tabla 29. Reversiones Ejecutadas Vigencia 2023.

Año de solicitud de la reversión	Código del formato reversado	Nombre del formato o formulario	Año	Periodicidad	Período	Fecha ejecución
2024	1924	GRC2. Información Comercial Suministro	2023	Mensual	11	9/04/2024
2024	1930	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	2023	Mensual	3	3/09/2024

Fuente SSPD-SUI. Basado en el administrador de reversiones. Consulta: 05/09/2024. Elaboración DTGGC.

4.11.4. Verificación del concepto emitido por la AEGR en relación con la evaluación de la calidad y la oportunidad de la información reportada por el prestador al SUI.

En revisión de la información certificada en el Formato Informe General de Auditoría de Gestión y Resultados (IGAGR) de la vigencia 2023, reportado por la AEGR, se procedió a revisar el Radicado SSPD No. 20245292730772 del 26 de junio de 2024. Este documento aborda las responsabilidades de evaluación y vigilancia del control interno; y en comparación de la evaluación integral realizada por la SSPD, se evidenció que, en lo que respecta a la evaluación de la calidad y oportunidad de la información reportada por el prestador al SUI, la firma auditora no identificó las inconsistencias anteriormente mencionadas.

5. HALLAZGOS

En la Tabla 30 se muestran los hallazgos encontrados para cada uno de los tópicos analizados.

Tabla 30. Hallazgos encontrados para GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP. Vigencia 2023.

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<p>Aspecto Técnico:</p> <p>Plan de Expansión del Sistema de Distribución de Gas Combustible y los programas de nuevas inversiones</p>	<p>Numeral 34 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y su modificación mediante artículo 15 de la Ley 1955 de 2019.</p>	<p>La SSPD requirió Plan de Expansión del Sistema de Distribución de Gas Combustible y los programas de nuevas inversiones para la vigencia 2023 a GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, en el marco de la evaluación integral, según consta en el numeral 6.5 del Radicado SSPD No. 20242312770431 del 25/07/2024. Al respecto el prestador no los incluyó en su respuesta con Radicado SSPD No. 20245293605682 de 16/08/2024 y en el acta de visita "(...) señaló que para dicha vigencia no presentó planes de expansión del sistema de distribución y no tuvo programas de nuevas inversiones que fueran presentados ante la UPME y la CREG (...)".</p> <p>Por lo anterior GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP no entregó la información requerida por la SSPD en el tiempo señalado.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento:</p> <p>3 meses a partir de la publicación de la evaluación integral.</p>
<p>Aspecto Técnico:</p> <p>Reporte de información técnica en el SUI</p>	<p>Artículo 53 de la Ley 142 de 1994.</p> <p>Numeral 6 del artículo 14 de la Ley 689 de 2001, que adicionó un artículo nuevo a la Ley 142 de 1994.</p> <p>Numerales 3.1 y 3.4. del artículo 3 de la Resolución CREG 100 de 2003.</p> <p>Formatos GRCS1 y GRC3, Información Técnica Resolución</p>	<p>Los índices IRST con el tipo de evento EG-NC (escape de gas no controlado) correspondientes a los meses de enero y febrero, ambos de 2023, fueron del 67,6% y 99,1%, respectivamente y el índice IRST EG-NC+ IN (escape de gas no controlado e incendio anual) con un valor de 92,6%; valores que estuvieron por debajo del valor de referencia del 100%.</p> <p>El índice DES anual fue de 11.343 horas y 16 minutos, por encima del valor de referencia, de 0 interrupciones.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento:</p> <p>N/A</p>

criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
	SSPD - 20221000665435 del 18/07/2022.		
Aspectos Técnico y SUI Reporte de información técnica en el SUI	Artículo 53 de la Ley 142 de 1994. Numeral 6 del artículo 14 de la Ley 689 de 2001, que adicionó un artículo nuevo a la Ley 142 de 1994. Formatos GRI1, GRCS9 y GRC3, Información Técnica y comercial Resolución SSPD - 20221000665435 del 18/07/2022 y sus modificaciones.	Se verificó que para la vigencia 2023 se certificaron en el formato GRI1 del SUI 20 estaciones, 10 ERPC y 10 ERP. Luego, al comparar la información suministrada por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP y la reportada en el SUI, se encontró una estación ERPC adicional en lo remitido por la empresa. Así mismo, por error involuntario, el prestador certificó como "No aplica" el formato GRC3 para el mes de febrero de 2023. Respecto a las cuentas no normalizadas durante la vigencia 2023, se calculó un incremento promedio del 435% con respecto al mes de enero de 2023. Específicamente, para el mes de junio de 2023 se encontró un dato atípico, 2620 de un total de cuentas, frente al rango anual comprendido entre 62 y 244, correspondientes a las cuentas RPO vencidas de los meses de marzo y noviembre, respectivamente. En la visita realizada, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP expresó que fue un error del dato certificado en dicho mes. Lo anterior refleja deficiencias en la calidad de datos de los formatos GRI1, GRC3 y GRCS9 certificados en el SUI para la vigencia 2023.	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 3 meses a partir de la publicación de la evaluación integral.
Aspecto Tarifario Componentes de la tarifa	Formatos	Se presenta inconsistencia en información en los cargos de Distribución reportados en el formato GRT1.	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 3 meses a partir de la publicación de la integral

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
	Resolución SSPD 20221000665435 de 2022		
Aspecto Tarifario Componentes de la tarifa	Formatos Resolución SSPD 20221000665435 de 2022	Se presenta inconsistencia en información en los componentes CCG y CCT de los formatos GRC6 y GRT1, así como lo reportado por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP en el requerimiento 20245293605682.	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 3 meses a partir de la publicación de la integral
Aspecto Tarifario Componentes de la tarifa	Formatos Resolución SSPD 20221000665435 de 2022	Se presenta inconsistencia en la información del mercado Subchoque en el formato GRT1, donde presuntamente la empresa realiza el reporte del valor incluyendo la multiplicación del factor de poder calorífico.	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 3 meses a partir de la publicación de la integral
Aspecto Tarifario Componentes de la tarifa	Formatos Resolución SSPD 20221000665435 de 2022	Se presenta inconsistencia en información subsidios y contribuciones reportados en el formato GRC1.	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 3 meses a partir de la publicación de la integral

6. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

6.1. Aspectos Técnico y SUI

- Entregar el Plan de Expansión del Sistema de Distribución de Gas Combustible y los programas de nuevas inversiones para la vigencia 2023.
- Revisar las inconsistencias encontradas en la calidad de la información técnica certificada en los formatos GRC3, GRI1 y GRCS9 vigencia 2023 y de ser necesario solicitar la modificación de la información certificada en SUI, para ajustar la información que haya a lugar y así certificar la información correcta de acuerdo con los criterios de calidad requeridos.

6.2. Aspectos tarifarios

- La empresa debe revisar y realizar las correcciones en SUI correspondientes al formato GRT1 para los componentes de distribución del mercado ASE Altiplano Cundiboyacense el cual presenta diferencias con lo reportado en el requerimiento SSPD No. 20245293605682.
- Se debe solicitar la reversión de la información en el SUI para el mercado ASE Altiplano Cundiboyacense en el reporte de mayo de 2023, dado que no coinciden los valores reportados de los campos CCG y CCT en el formato GRC6 con las facturas de compras de suministro reportados ni con el valor reportado en los campos correspondientes del formato GRT1, lo cual genera una diferencia que debe ser corregida por la empresa.
- Para el mercado Subachoque para algunos meses de 2023, los valores reportados del cargo de Distribución en SUI, aparentemente superan el máximo permitido por la regulación. Esto puede ser debido a que la empresa realiza el reporte del valor incluyendo la multiplicación del factor de poder calorífico cuando la Resolución CREG 137 de 2013 los define por separado (y así mismo los establece el lineamiento de cargue de la Resolución SSPD 20221000665435 de 2022). La mencionada situación debe ser corregida por la empresa.
- La empresa debe realizar las aclaraciones y/o correcciones correspondientes en el cargue de información de subsidios y contribuciones, debido que se evidenció en los reportes de contribuciones y subsidios datos que no se encuentran dentro de lo establecido por la regulación.

7. CONCLUSIONES

Realizada la evaluación integral a la empresa GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, en cuanto concierne a los aspectos financieros, administrativos, técnicos, comerciales y el reporte de información al SUI, a continuación, se presentan las conclusiones.

7.1. Aspectos administrativos y financieros

- GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP para la vigencia 2023, tuvo una estructura de financiamiento sólida y bien definida, lo cual ha permitido garantizar la prestación del servicio público de gas combustible por redes; esto, de acuerdo con la información

reportada en su ESF; no obstante, se hace necesario que la empresa evalúe mecanismos que le permitan reducir la deuda que tiene con terceros (obligaciones financieras), en especial la del largo plazo, toda vez que la misma concentra más del 50 % del total de activos y más del 66 % del total de pasivos de la empresa. Esto, supondría un riesgo de liquidez para las siguientes vigencias que podría llegar a afectar la correcta prestación del servicio público de gas combustible por redes.

- En lo que corresponde a los resultados financieros, se observó que GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP mantuvo una tendencia al alza en sus utilidades frente al año 2022 en un 22,5 %, equivalente a 6.050 millones COP, principalmente por el incremento de los ingresos de actividades ordinarias, los cuales están relacionados principalmente con el mayor consumo en los mercados residencial, comercial e industrial, así como también, por los ingresos percibidos por nuevos clientes (derechos de conexión) en los mercados residencial y comercial, entre otros aspectos.
- La ejecución de la actividad de Distribución que está atada principalmente al consumo de los hogares y de la industria, fue la que mayor participación tuvo para que GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP obtuviera resultados positivos al final del periodo.
- A la fecha de publicación de este informe, el reporte de la información financiera vigencia 2023, en aplicación del marco técnico normativo NIIF PLENAS para Grupo 1, se encuentra cargado y certificado en el SUI en los tiempos establecidos en la Resolución SSPD N°. 20241000125835 del 26 de marzo de 2024, específicamente el 8 de mayo de 2024.
- Los recursos obtenidos producto de los movimientos en efectivo ejecutados por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, permitieron que la empresa cumpliera con las obligaciones obtenidas con entidades financieras, así como también, la adquisición de activos fijos para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes.

7.2. Aspectos técnicos:

- Se evidenció que en relación con el Plan de Expansión del Sistema de Distribución de Gas Combustible y los programas de nuevas inversiones para la vigencia 2023, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP no entregó la información requerida por la SSPD en el tiempo

oportuno y adecuado y por lo tanto no dio cumplimiento con lo establecido en el numeral 34 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y su modificatoria.

- En relación con la infraestructura física se evidenció que cumple con el 84 % conforme la calificación establecida por la SSPD.
- En relación con los indicadores de continuidad, se evidenció un incumplimiento en el índice DES con valor mayor al 0%, debido al número de interrupciones que afectaron la prestación del servicio durante la vigencia 2023, según lo señalado en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución CREG 100 de 2003.
- Se evidenció que el indicador IRST con el tipo de evento EG-NC, de periodicidad mensual, para los meses de enero y febrero de 2023 presentó valores inferiores al valor de referencia 100%, por ende, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP incumplió con lo señalado en los numerales 2.4 y 3.4 de los artículos 2 y 3 de la Resolución CREG 100 de 2003.
- Respecto a los indicadores de calidad, se evidenció que los índices IPLI e IO, de periodicidad mensual tuvieron un valor del 100% para cada uno de los meses de la vigencia 2023, por ende, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP cumplió con lo señalado en el numeral 3 parágrafo 5 artículo 3 de la Resolución CREG 100 de 2003.
- Respecto a las revisiones periódicas obligatorias, el prestador cuenta con una trazabilidad completa y segura del procedimiento/trámite; a la vez que adopta estrategias que permiten optimizarlo, por ende, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP cumplió con lo establecido en la Resolución CREG 059 del 2012, Resolución MME 90902 de 2013 y su modificatoria.
- En relación con la información técnica de los formatos GRI1, GRC3 y GRCS9, certificada en el SUI para la vigencia 2023 y comparada con la información suministrada por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, se evidenció inconsistencia de información en la cantidad de ERPC, interrupciones en el servicio para el mes de febrero del año 2023 y cuentas no normalizadas; por ende, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP incumplió con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y el numeral 6 del artículo 14 de la Ley 689 de 2001, que adicionó un artículo nuevo a la Ley 142 de 1994.

- En relación con las solicitudes de conexión del servicio de gas natural por redes se evidenció que GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP ha realizado un esfuerzo por mejorar los tiempos de respuesta de las solicitudes en mención hasta su puesta en servicio.
- Luego de realizar la validación de los contenidos mínimos del plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa se concluye que cumple con la calificación establecida por la SSPD.
- La empresa realizó de manera oportuna el cargue del formato GRTG1- Plan de Gestión del Riesgo, en el SUI.

7.3. Aspectos comerciales y tarifarios:

- Se realizó un análisis sobre la regulación, desde el punto de vista comercial y tarifario, y se identificaron inconsistencias de forma en el formato GRT1 del SUI.
- Se identificó que la empresa tiene concentrados la mayor parte de sus usuarios en el mercado ASE - Altiplano Cundiboyacense, lo cual le permite gestionar los costos de los componentes de la tarifa que se traslada a los usuarios.
- En relación con la estructura corporativa de la empresa, al pertenecer al grupo VANTI S.A. E.S.P. se identifica la implementación de políticas estructurales que permiten a la empresa prestar un mejor servicio a los usuarios finales.
- El prestador cuenta con sistemas adecuados para tomar lecturas, facturación y puntos de atención al usuario en diferentes departamentos y municipios.

7.4. Aspectos SUI:

La empresa ha progresado de manera constante en el cumplimiento de las normativas vigentes emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En la actualidad, posee el 100% de su información certificada en el SUI, lo que optimiza su gestión en las características de reporte en todos sus componentes.

8. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERAN SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

- Previo al cargue y a la certificación de la información financiera en el SUI a través de la Taxonomía XBRL, es importante que el prestador haga una revisión rigurosa de las cifras a reportar, para que las mismas sean claras y no conlleven a interpretaciones distintas, toda vez que, dicha información es la que utiliza la SSPD para ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control (IVC).
- Se recomienda tomar las medidas necesarias para que el índice IRST para el tipo de evento de emergencia EG-NC esté dentro del tiempo máximo establecido para cada uno de los meses del año.
- Se debe continuar con las acciones de capacitación a los usuarios para que las cuentas suspendidas debido a RPO con certificados de inspección vencidos disminuyan y los suscriptores no tengan que verse afectados por la suspensión del servicio de gas natural por redes.
- Se recomienda tomar acciones sobre el incremento de las cuentas no normalizadas que vienen con una tendencia de crecimiento, para garantizar la seguridad del servicio de gas natural por redes.
- Se recomienda monitorear continuamente la infraestructura física con la que presta el servicio de gas natural y demás eventos, que minimicen las interrupciones y, por tanto, el índice DES.
- La frecuencia de calibración del sistema de medida se debe evidenciar en el Manual de mantenimiento y se debe indicar en los campos dispuestos por la SSPD para reporte de información.
- Se debe verificar el estado de las unidades constructivas que concluyeron su VUN, según lo establecido en la Resolución CREG 202 de 2013, para identificar si la empresa tiene que realizar el proceso de reposición.

- Se recomienda actualizar la fecha de revisión de la ficha técnica del odorante utilizado, según protocolos establecidos.
- Se recomienda la continuidad y mejoramiento de las acciones realizadas relacionadas con el trámite de las solicitudes de conexión del servicio de gas natural por redes, a fin de disminuir las causales de rechazo relacionadas con inconsistencias de información.
- En el PGRD deben estar identificadas las posibles áreas de afectación, relacionadas con los diferentes eventos amenazantes y los diferentes elementos expuestos dentro de estas áreas de afectación.
- En el PGRD se deben identificar las posibles consecuencias generadas por la materialización de uno de los escenarios de riesgo identificados.
- El PGRD debe desarrollar una base de datos o banco de información con las lecciones aprendidas y experiencias capitalizadas después de la materialización de un evento.
- El PGRD debe contemplar los mecanismos de interacción y de articulación con los comités locales y regionales de gestión de riesgo de la zona donde opera la empresa.
- Se recomienda realizar los ajustes sugeridos para complementar el plan de gestión del riesgo de modo que para el reporte realizado en el formato GRTG1 de la próxima vigencia se encuentre más completo.
- La empresa debe continuar realizando los cargues de información al SUI con oportunidad conforme a los rangos y plazos límite de reporte de la información, como lo ha venido haciendo hasta el momento.

9. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

9.1. Responsable General

Revisó: Tatiana Alejandra Quintero Barrera – Coordinadora del Grupo de Gas por Redes de Tubería

Aprobó: Eliana Paola Bohórquez Rodríguez - Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

9.2. Equipo de Evaluación

Julián Oswaldo Enríquez Yagüé – Profesional Especializado DTGGC

Diego Fernando Zapata García – Profesional Especializado DTGGC

Paola Martínez Leguízamo – Profesional Especializado DTGGC

Luis Berney Salamanca Escobar– Profesional Universitario DTGGC

Angela Patricia Torres Luna – Contratista DTGGC

Olga Leandra Rey Luengas – Profesional Especializado DTGGC

Diana Cecilia Adarve Vargas - Contratista DTGGC

10. ANEXOS

N/A